

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6420 ORDINARIA

CELEBRADA EL MARTES 8 DE SETIEMBRE DE 2020
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6437 DEL JUEVES 29 DE OCTUBRE DE 2020



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. <u>AGENDA</u> . Ampliación y modificación del orden del día.....	3
2. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO</u>	3
3. <u>ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS</u> . Dictamen CAFP-22-2020. Modificación presupuestaria 7-2020.....	15
4. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Propuesta de Miembros CU-30-2020. “Pronunciamiento sobre el manejo de la información, por parte de los medios de comunicación, acerca de los feminicidios”.....	32
5. <u>ORDEN DEL DÍA</u> . Modificación	43
6. <u>VISITA</u> . M.B.A. Glenn Sittenfeld Johanning, contralor de la Oficina de Contraloría Universitaria. Presentación del <i>Informe de labores</i> correspondiente al 2019	46
7. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . CU-1003-2020. <i>Informe de seguimiento de acuerdos</i> , correspondiente al periodo del 1.º de noviembre de 2019 al 31 de mayo de 2020.....	56

Acta de la sesión N.º 6420, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día ocho de setiembre de dos mil veinte, en la sala virtual.

Participan los siguientes miembros: Prof. Cat. Madeline Howard Mora, directora, Área de Salud; Dra. Teresita Cordero Cordero, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Ph.D. Guillermo Santana Barboza, Área de Ingeniería; Dr. Rodrigo Carboni Méndez, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Miguel Casafont Broutin, Área de Artes y Letras; M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, Sedes Regionales; Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo; Bach. Valeria Rodríguez Quesada y Sr. Rodrigo Antonio Pérez Vega, sector estudiantil, y MBA Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la participación de los siguientes miembros: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

Ausente con excusa: Dr. Carlos Araya Leandro.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD informa que el señor rector se excusó de participar en esta sesión porque tiene una actividad en la Universidad Técnica Nacional (UTN), en Atenas.

La señora directora del Consejo Universitario, Prof. Cat. Madeline Howard Mora, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de Dirección.
2. Informes de la Rectoría.
3. Informe de seguimiento de acuerdos correspondiente al periodo que comprende del 1.º de noviembre de 2019 al 31 de mayo de 2020 (CU-1003-2020).
4. Comisión de Estatuto Orgánico: Ponencia EGH-4 VII Congreso Universitario “Creación del Consejo de Decanos y Decanas”. PRIMER DEBATE (Dictamen CEO-6-2020).
5. Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios: “Propuesta de modificación del *Reglamento para la administración del Fondo de Desarrollo Institucional*” (Dictamen CAFP-15-2020).
6. Comisión de Coordinadores Permanentes: Solicitar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes que analice la posibilidad de reformar el *Reglamento del Consejo Universitario* para incorporar, como metodología de trabajo, la creación de subcomisiones, cuando el caso lo amerite (Dictamen CCCP-7-2020).
7. Comisión de Asuntos Jurídicos: Recurso de revisión extraordinario interpuesto por Diana Carolina García Alvarado, del expediente R-474-2018, para equiparación del título (Dictamen CAJ-9-2020).
8. Comisión de Asuntos Jurídicos: Recurso de revisión extraordinario interpuesto por el Capt. Jorge Luis Fallas Quesada, para reconocimiento y equiparación de estudios (Dictamen CAJ-10-2020).
9. Comisión de Asuntos Estudiantiles: Propuesta de modificación del artículo 37, inciso e) del *Reglamento de régimen académico estudiantil* (Dictamen CAE-6-2020).
10. Visita del MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor, Oficina de Contraloría Universitaria, quien continuará con la presentación del Informe de labores de la Oficina de Contraloría Universitaria, correspondiente al 2019, que inició en la sesión N.º 6412, artículo 12.

ARTÍCULO 1

La señora directora, Prof. Cat. Madeline Howard Mora, propone una ampliación de agenda y modificación en el orden del día.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD propone una ampliación en la agenda para incluir dos asuntos urgentes: el caso de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios sobre la Modificación presupuestaria 7-2020 y el “Pronunciamiento sobre el manejo de la información, por parte de los medios de comunicación, acerca de los feminicidios”; asimismo, modificar el orden del día para conocer estos asuntos después de los informes de Dirección.

Seguidamente, somete a votación la ampliación en el orden del día y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación la modificación en el orden del día y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda para incluir la Modificación presupuestaria 7-2020 y el “Pronunciamiento sobre el manejo de la información, por parte de los medios de comunicación, acerca de los feminicidios, y modificar el orden del día para conocer estos asuntos después de los informes de Dirección.

ARTÍCULO 2

Informes de Dirección

La señora directora, Prof. Cat. Madeline Howard Mora, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Para el CU

a) Remuneración extraordinaria

El Dr. Carlos Araya Leandro, rector, remite copia de los oficios R-3334-2020 y R-4041-2020, relacionados con la gestión de remuneración extraordinaria, en respuesta al CU-1205-2020, mediante el oficio R-4715-2020.

b) Comisión de Docencia y Posgrado

La Comisión de Docencia y Posgrado (CDP) remite el documento CDP-22-2020 en respuesta al oficio CE-52-2020, mediante el cual informa que, luego de revisar los casos que tiene pendientes por resolver, se verificó que a la fecha no se ha recibido el pase para dar inicio al análisis de la problemática del personal del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM) en los centros hospitalarios.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD apunta que, por un error involuntario de la Secretaría, ese pase no se hizo el año pasado, pero ya se realizó y es el CU-69-2020.

Continúa con la lectura.

c) Respuesta de la Rectoría al Sindicato sobre cupos en los cursos

La Rectoría adjunta, en respuesta al documento CU-1030-2020, relacionado con la solicitud de información por parte del Sindicato de Empleados de la Universidad (R-4777-2020), el oficio VD-3116-2020, en el cual la Vicerrectoría de Docencia anexa el documento “Cupos 2016-2020”. En esta información se pueden corroborar las carreras que han sufrido algún cambio en los últimos cuatro años.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD señala que se elabora respuesta, mediante el oficio CU-1245-2020, a la solicitud realizada en el oficio SINDEU-454-2020.

Continúa con la lectura.

d) Plan-Presupuesto 2021

La Rectoría remite el oficio R-4788-2020, mediante el cual adjunta, para conocimiento del Consejo Universitario, el documento suscrito por la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU-552-2020), en el cual se informa que el proyecto Plan-Presupuesto para el 2021 debía ser presentado, a más tardar, el 28 de agosto del año en curso. No obstante, el Consejo Nacional de Rectores no ha comunicado, oficialmente, el monto definitivo del Fondo Especial para la Educación Superior que le corresponde a la Universidad. Asimismo, manifiesta que se realizarán todos los ajustes y trámites respectivos, para enviar el presupuesto, a la brevedad posible, una vez recibida la comunicación oficial.

e) Archivo del Pase CU-68-20202

La Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes solicita, en el oficio CCCP-87-2020, que se proceda con el archivo del Pase CU-68-2020, titulado: “Modificación al artículo 31 del Reglamento del Consejo Universitario para que, como excepción, los proyectos de ley se voten por partes y se elimine el tener que votar globalmente todo el dictamen”. Al respecto, la Comisión considera que no es necesario modificar el Reglamento del Consejo Universitario, ya que la norma es lo suficientemente clara; lo que se debe cambiar es la matriz del dictamen que se presenta al plenario cuando se dictaminan varios sobre los proyectos de ley.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a discusión lo presentado.

LADRA. TERESITA CORDERO se refiere al punto c), relacionado con cupos y carreras. No entiende muy bien la información que se está tratando de esgrimir; se cuestiona si en algún momento se va a conocer claramente cuál es la preocupación del Sindicato.

Por otra parte, le gustaría preguntar al Dr. Carlos Araya sobre el punto d), acerca de cuánto dinero le va a corresponder a la Universidad del Fondo Especial de la Educación Superior. Como no está presente, supone que eso quedará pendiente para conocerlo posteriormente, pero sí es importante. Recuerda que ya están en setiembre y lo que va a ocurrir es que la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios va a

tener que correr —como siempre— cuando tengan que entregar el informe; de lo contrario, alguien podría alegar que las cosas no están de la mejor manera.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD le sugiere a la Dra. Teresita Cordero que guarde las dudas sobre el punto d) para el jueves, porque, al igual que la semana pasada, le pedirán al señor rector, en informe de miembros, que dé el informe de Rectoría como miembro del Consejo Universitario, porque es muy relevante.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ apoya lo expresado por la Dra. Teresita Cordero sobre el punto d). Recuerda que en el Plan del Cronograma Presupuestario, que se aprobó al inicio del año, está que para el 30 de setiembre se tiene que presentar al Consejo el Plan-Presupuesto 2021, el cual debe ser aprobado para enviarlo a la Contraloría Universitaria.

Los plazos son bastantes rígidos; sin embargo, hoy es 8 de setiembre y todavía no se ha presentado el presupuesto, lo cual los deja en una situación de desventaja, porque, normalmente, la propuesta de presupuesto tiene que llevar el criterio de la Contraloría Universitaria, cuya instancia se toma su tiempo para analizarlo; además, recuerda que siempre dan varias alertas, y estas deben ser respondidas por la Administración, por lo que, conforme avanza el tiempo, más complicado se torna para el Consejo dar la respuesta oportuna que se espera de este Órgano Colegiado.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD continúa con la lectura.

f) Rector interino

El Dr. Carlos Araya Leandro, rector, comunica, en oficio R-4808-2020, que disfrutará de vacaciones los días martes 15 y miércoles 16 de setiembre del año en curso. Además, informa que el Dr. Carlos Sandoval García, vicerrector de Vida Estudiantil, asumirá la Rectoría interinamente.

g) Agradecimiento

La Dra. Ma. Eugenia Venegas Renauld envía una nota con fecha 31 de agosto de 2020, mediante la cual agradece por la calidad y eficiencia del trabajo realizado por la M. A.Ed. Paola Fallas Garro, funcionaria de la Unidad de Información del Consejo Universitario, para facilitarle un material de la actividad del Consejo entre los años 1976-1978. El material documental forma parte de las fuentes primarias de un trabajo de investigación que se desarrolla en el Programa de Doctorado en Educación sobre el pensamiento político, pedagógico y filosófico de la Licda. María Eugenia Dengo Obregón, quien en esa época fungió como miembro y directora del Consejo Universitario. Exterioriza que ha sido gratificante la experiencia de contar con el apoyo de la magistra Fallas, quien no solo facilitó las actas solicitadas, sino también información organizada para la lectura de estas. Al respecto, considera que es un momento propicio para reconocer a las personas que, en el contexto de la Universidad, realizan su trabajo con esmero y eficiencia.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD piensa que, más bien, se tiene que agradecer que en el Consejo Universitario se cuenta con personal altamente capacitado y muy comprometido con sus funciones.

Continúa con la lectura.

h) PLANES 2021-2025

El señor Eduardo Sibaja Arias, director, Oficina de Planificación de la Educación Superior del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), envía el oficio OF-OPES-61-2020-DPI, mediante el cual comunica que el CONARE aprobó, en la sesión N.º 24-2020 celebrada el 30 de junio de 2020, acuerdo CNR-236-2020, el Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) 2021-2025, para ser presentado ante los Consejos Universitarios e Institucional de las universidades que lo integran, conforme lo estable el

Convenio de Coordinación de la Educación Superior. *Adicionalmente, en la sesión N.º 34-2019, celebrada el 11 de agosto de 2020, el CONARE conoció la vinculación del PLANES 2021-2025 con el presupuesto para el próximo quinquenio y solicitó el desglose por regiones de algunos de los indicadores proyectados, para fortalecer el compromiso con el desarrollo regional. Asimismo, tomando en consideración las fechas previstas en el cronograma de actividades de este proceso, remite el PLANES 2021-2025 y una presentación sobre este documento. Al respecto, informa que las observaciones que este Consejo realice deberán ser remitidas a más tardar el 30 de setiembre de 2020.*

LA PROF. MADELINE HOWARD MORA agrega que se elaboró el Pase CU-70-2020 para la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes.

Detalla que ya leyeron el documento y le preocupa que no tiene una línea base actualizada, sino que está descontextualizado, como lo dijo anteriormente; inclusive, el señor rector admitió que no se sabe cuál va a ser el impacto final de la pandemia.

Apunta que se están estableciendo metas e indicadores, pero posteriormente los podrían juzgar cuando, a la fecha, no se sabe ni siquiera si van a ser cumplidos.

Continúa con la lectura.

i) Consulta sobre proyecto de ley

El Dr. Francisco Rodríguez Cascante, director de la Sede de Occidente, comunica, en el oficio SO-D-951-2020, que se brindó respuesta a la Licda. Éricka Ugalde Camacho, jefa de Área de Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa, en relación con la consulta sobre el Proyecto de Ley: “Reforma Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales Afines y Ley Orgánica del Colegio de Químicos de Costa Rica”. Expediente N.º 21.964. Al respecto, expresa que lamenta profundamente el error de haber enviado el criterio directamente a la Asamblea Legislativa (SO-D-940-2020).

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD recuerda que se había referido sobre este punto, así que no lo va a hacer nuevamente. Le cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO refuerza la información que da la Dra. María Eugenia Venegas Renauld sobre la Unidad de Información del Consejo Universitario. Realmente esta es una unidad especializada, y ahora la Dra. Venegas expresa el agradecimiento a la M.A.Ed. Paola Fallas Garro por su trabajo; también lo quiere hacer extensivo para todo el personal que atiende y ayuda a los miembros con la búsqueda de información en general e información histórica, que es muy importante. Destaca que tener registros sobre el caminar de los miembros a través de los 80 años de esta casa de enseñanza es todo un tesoro con que cuenta la Universidad de Costa Rica.

Reitera su admiración y agradecimiento a esta unidad en su conjunto por esta carta de agradecimiento recibida. Tampoco puede dejar de lado a las otras unidades; pero, en este momento, el foco es la Unidad de Información, funcionarias que trabajan como hormigas, muchas veces calladitas, por lo que repite el agradecimiento.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD continúa con la lectura.

j) Desigualdad asociada a la distribución de la riqueza como un tema de interés público

El Sr. Luis Gerardo Arce Valverde y el Sr. Luis Ángel Céspedes Rodríguez solicitan, mediante los oficios Externo-R-1455-2020 y CAP-JD-012-2020, respectivamente, que se considere la desigualdad asociada a la distribución de la riqueza como un tema de interés público y se promueva un debate nacional al respecto, a la luz de los principios y propósitos de la Universidad de Costa Rica. Lo anterior, de conformidad con

el video recientemente elaborado por la Oficina de Divulgación e Información (ODI), basado en una investigación en curso por parte del Instituto de Investigaciones Sociales. Agrega que es de su conocimiento que la empresa Florida Ice and Farm Company (FIFCO) y el Sr. Steve Aronson no solo cuestionan la investigación en curso, sino que están desplegando una campaña en medios de comunicación y ejerciendo fuertes presiones para que las autoridades universitarias tomen determinadas posturas y decisiones en nombre de la Universidad, lo cual consideran inaceptable.

k) Tribunal Electoral Universitario

La M.L. Virginia Borloz Soto, presidenta del Tribunal Electoral Universitario (TEU), envía el oficio TEU-957-2020, mediante el cual presenta una serie de aclaraciones, en torno al documento CU-1242-2020, sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión extraordinaria N.º 6417, celebrada el 31 de agosto del año en curso. Asimismo, comunica las fechas de elecciones, las cuales fueron analizadas por el TEU y acordadas en la sesión extraordinaria N.º 21, del 21 de agosto. Además, comunica que las fechas para la elección de la persona que ocupará la Rectoría estarán sujetas a las indicaciones que brinde el Ministerio de Salud, de acuerdo con las variaciones de la curva epidemiológica.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agrega que se elabora respuesta mediante el oficio CU-1280-2020.

Continúa con la lectura.

l) Incapacidad de la presidenta del Tribunal del Tribunal Electoral

La Oficina de Recursos Humanos remite, en respuesta a la consulta realizada mediante el oficio CU-1267-2020, el documento ORH-3168-2020, en el cual informa que no se ha recibido ninguna acción de personal, por incapacidad, de la M.L. Virginia Borloz Soto. Asimismo, comunica que se realizó la consulta al Tribunal Electoral Universitario, cuya instancia respondió que ella no ha estado incapacitada.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD explica que el día que la M.L. Virginia Borloz Soto no se presentó a la sesión del Consejo Universitario que fue convocada, se mencionó que estaba enferma; sin embargo, recuerda que ese mismo día recibió varios oficios firmados digitalmente por la M.L. Borloz, y lo que quedó anotado es que no era una enfermedad grave, pues pudo generar correspondencia.

Continúa con la lectura.

Circulares

m) Procedimiento para apoyos educativos

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil y la Vicerrectoría de Docencia informan, por medio de la Circular ViVE-18-2020, el procedimiento de aplicación del artículo 37 del Reglamento de Régimen académico estudiantil (RRAE), para la definición de apoyos educativos (adecuaciones) en el segundo ciclo lectivo 2020.

Copia CU

n) Cursos sin cupo en el segundo ciclo lectivo

El M.Sc. Fernando Ramírez Hernández, director de la Escuela de Estadística, remite copia del oficio ES-AE-135-2020, dirigido a la Vicerrectoría de Docencia, en el cual comunica que para el segundo ciclo lectivo 2020 no hubo estudiantes que se quedaran sin cupo en algún curso de carrera. En los cursos de servicio que se ofrecen, se quedaron sin cupo 6 estudiantes, en el curso XS0215. Estadística para Biociencias; sin embargo, en el grupo 2 de dicho curso quedaron 14 cupos disponibles; es posible que por una situación de horario los estudiantes no lo matricularan.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD le cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece la respuesta de la Prof. Cat. Madeline Howard a la M.L. Virginia Borloz Soto, en el punto k), con respecto a las apreciaciones que se tienen sobre el tema de la elección de las personas que vayan a ocupar los puestos del Consejo Universitario, sobre todo el de la Rectoría.

Le parece relevante que se haya explicitado que el Consejo Universitario tomó la decisión, después del 18 de mayo, de acuerdo con el artículo 30, inciso s). Igualmente, al pensar en esta situación de incertidumbre —está pensando en voz alta—, quiere dejar una preocupación que tiene en relación con esta situación.

En situación hipotética de que exista la posibilidad de llevar a cabo las elecciones de los representantes del sector administrativo y del sector académico ante el Consejo Universitario —vía elección electrónica—, cree que habría que solicitar al Tribunal Electoral Universitario (TEU) la posibilidad de que, ante la situación de la pandemia, puedan llevar a cabo la elección de la persona que ocupará la Rectoría por esta misma vía. Lo dice porque las fechas para la elección de las personas que van a representar a los miembros están a finales de octubre y a principios de noviembre, y la de la elección presencial para la Rectoría está para finales de noviembre. Agrega que la advertencia que plantea el Tribunal Electoral Universitario (TEU) es complicada, porque deja al Consejo Universitario y a la Universidad de Costa Rica en una situación de no resolución.

Manifiesta esto en función de una apreciación más de orden personal, pero sería útil que se le consulté al Tribunal Electoral Universitario (TEU), porque, si bien es cierto está la posibilidad, ellos —Consejo Universitario— igualmente tienen la potestad de llevar a cabo alguna variante. Lo anterior, siempre en el entendido de que realmente se pueda cumplir con las expectativas de las dos elecciones que vienen en proceso.

Por otra parte, se refiere a la circular ViVE-18-2020, que tiene que ver con el artículo 37 del *Reglamento de Régimen académico estudiantil*. Hay un dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles que es muy importante, porque ahí se ve claramente la preocupación por parte de la Vicerrectoría de Docencia y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Aunque no viene dentro del dictamen esta circular, solicita a las compañeras y a los compañeros que observen la vinculación que hay entre ambas vicerrectorías y que lo puedan dimensionar cuando se presente el dictamen relativo al artículo 37.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD dice que a ella le quedó claro lo que manifestaron las personas del Tribunal Electoral Universitario (TEU) cuando visitaron el Consejo Universitario: que desean realizar las elecciones en idénticas condiciones a lo que se hacía antes; es decir las 2400 personas un mismo día, etc. Si es así, duda mucho de que se pueda realizar, pero hay que esperar para ver qué sucede.

Apunta que si eventualmente los miembros quieren que se envíe otra misiva al TEU, ella solamente lo llevaría a cabo si es un acuerdo del Consejo, pues ya está cansada del tono de las respuestas de la señora presidenta del Tribunal Electoral Universitario (TEU), las cuales, desde su percepción, están un poquito pasadas de tono e incurrir en una serie de errores, inclusive en interpretaciones de acuerdos de este mismo órgano. Si es un acuerdo del Consejo, ella encantada lo remitirá como directora, pero a título de directora, si no es un acuerdo del Órgano, no lo va a hacer, porque ya conoce cuál será la respuesta: es potestad del Tribunal Electoral Universitario (TEU), que no se tienen que involucrar en lo que no es de competencia.

LA DRA. TERESITA CORDERO exterioriza que si tiene que hacerla como miembro de la comunidad universitaria de la Universidad Costa Rica, la haría, pues no tiene ningún problema; pero es como una elucubración con la que intenta buscar y resolver problemas. Sabe que a lo mejor ni los van a escuchar, pero podría ser una salida interesante.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD apunta que comparte la preocupación con la Dra. Teresita Cordero, pero se verá al momento cuando lleguen al puente, si lo cruzan, no antes de llegar.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ cree que el TEU los ha apuesto en una encrucijada, pues el Consejo planteó una fecha en la cual debe estar elegido el señor rector o la señora rectora para los próximos cuatro años; pero el Tribunal, por esa falta de transparencia, sugirió unas fechas, las cuales entran en contradicción o entredicho con lo acordado por el Consejo Universitario, que ese es un asunto que se tiene que resolver lo más pronto posible.

Recalca que el *Estatuto Orgánico* es claro en el aspecto de la elección de los miembros al Consejo Universitario por el sector administrativo y el sector académico; este permite la elección por medios electrónicos. Sin embargo, lamentablemente, cuando se hizo la reforma o la mejora al *Estatuto* esta no fue integral, en el sentido de que incluyera la elección del señor rector o que pudiera incluir, en algún momento, también otras autoridades, como los decanos o los directores.

Piensa que es desafortunado el que no se haya hecho esa reforma integral. Para la elección del rector puede ser solamente, según el *Estatuto Orgánico*, de manera presencial. Teme, también, que es ahí donde quiere llegar el Tribunal Electoral Universitario (TEU), a partir de una serie de premisas tradicionales, para poder llevar a cabo la elección.

Le preocupa que no haya asistido la señora presidenta del TEU al Consejo Universitario cuando fue convocada. Aparentemente, las evidencias señalan que no era cierto que estaba enferma, simplemente pareciera que tuvo temor de recibir críticas y de dar explicaciones acerca de cuál era el actuar que ha tenido este Tribunal; prefirió delegar en la representante Lupita Abarca Espeleta la voz cantante en la exposición a este Órgano Colegiado. Si por los antecedentes se ve qué es lo que puede pasar, le parece que los resultados no van a ser los mejores.

Estima que este es el medio para instar al Tribunal Electoral Universitario (TEU) a desempeñar su función de la mejor manera posible, tanto ciudadana como universitariamente.

EL MBA MARCO CALVO exterioriza que el cansancio que manifiesta la Prof. Cat. Madeline Howard lo tienen también los miembros desde hace mucho tiempo, no solamente con esto —que ha incrementado el TEU—, sino con otras situaciones. Al fin y al cabo, sí cansa esta situación, pues es como echarle una serenata a una sorda: no escucha nada por más bonito que le canten, pero esa es la función del Consejo.

Acoge la solicitud que hace la Dra. Teresita Cordero y se ofrece para redactar una carta como miembro de la comunidad y respaldar lo que ella está diciendo. Cree que el Consejo Universitario fue muy claro; recuerda que el Lic. Warner Cascante, el M.Sc. Carlos Méndez y su persona les suplicaron a los integrantes del TEU, y lo hicieron así porque no se les puede hablar de otra forma, ya que se sienten totalmente acorralados, y salen con esas cartas.

Destaca que lo que se necesita es que corran las fechas, porque están más allá del límite. Ellos están planteando una declaratoria para el 16 de diciembre, con una posible segunda vuelta y si hay apelaciones el 8 diciembre; es decir, totalmente en contra de lo que el Consejo acordó.

Manifiesta que lo que dice el M.Sc. Carlos Méndez es el sentimiento de todos apenas escucharon la situación, aunque no todos están para que los entierren en cajita blanca, como ingenuos, en el sentido de que a la M.L. Virginia Borloz Soto ese día le cayó de perlas la justificación de que se encontraba enferma para no afrontar ni conversar con los miembros.

Entiende a la Prof. Cat. Madeline Howard, quien dice estar cansada, principalmente porque es la que tiene que generar las cartas, pero hay que hacer la fuerza y seguir adelante con más misivas, comunicándoles que es un acuerdo del Consejo Universitario, o las cartas individuales.

Reitera hay que hacer hasta lo imposible para que el TEU comprenda la necesidad de trasladar esas fechas para la elección de la persona que ocupará la Rectoría.

Rememora, cuando los integrantes del Tribunal estuvieron presentes, que él se refirió —siempre sacan para quitarse las preguntas de encima— a que si no está escrito lo que se está solicitando no es posible. Piensa que no están comprendiendo que se encuentran ante pandemia, de modo que deben buscar soluciones extraordinarias; ahí le da la razón al Dr. Fernando Durán Ayanegui de que este Tribunal tiene totalmente secuestrada la democracia de la Universidad, nada más aplicando lo que dice el reglamento escrito, como si no se pudiera hacer algo para brincarse toda esta circunstancia, tal y como hizo el Consejo Universitario en el momento en que nombró a la Administración de transición; es decir, son circunstancias especiales y se debe poner la mente a trabajar para buscar soluciones y no atarse a un reglamento, al pie de la letra, como si estuvieran en tiempos normales.

Insta a la Prof. Cat. Madeline Howard a tener paciencia y fortaleza, hasta donde se pueda, para seguir con esto y buscar la mejor solución al conflicto, por el bien de la Universidad.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD refiere que, en primer lugar, ya se había definido una fecha anteriormente para la elección de la Rectoría, que fue suspendida; en segundo lugar, no fue hasta que el Consejo Universitario tomó un acuerdo que, posteriormente, el Tribunal Electoral Universitario (TEU) dijo que ya tenía fecha; por lo tanto, hasta que las elecciones, por lo menos en su primera ronda, no esté realizada es prematuro que el Consejo Universitario analice el acuerdo; no sea que lleguen al 20 de noviembre, o antes, y que salgan diciendo que nuevamente las van a suspender.

Recuerda que si se elabora cualquier propuesta de miembro y es votada favorablemente por la mayoría de los miembros de este Órgano Colegiado, ella encantada enviará la misiva correspondiente; entonces, queda atenta para cuando alguien haga esa presentación.

Continúa con la lectura.

ñ) Reforma integral al Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual

La Dra. Teresita Cordero Cordero, coordinadora de la subcomisión de la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes del Consejo Universitario, remite copia del oficio CCCP-86-2020, dirigido a la señora Ana Lorena Hidalgo Solís, coordinadora del Departamento de Violencia contra las Mujeres del Instituto Nacional de las Mujeres, en atención al INAMU-DE-DVG-478-2019 y en adición a la comunicación realizada mediante el oficio CCCP-9-2020, en el que se informa que el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica aprobó la reforma integral al Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual, el pasado 25 de agosto de 2020. Al respecto, manifiesta que esta reforma fue realizada con el apoyo de personal universitario especializado en la temática; asimismo, se contó con insumos por parte de la comunidad universitaria, los cuales fueron recibidos durante todo el proceso. Se espera que la modificación de la norma permita a la Institución avanzar hacia la consolidación de un espacio libre de cualquier manifestación de violencia.

o) Cursos de la Escuela de Artes Musicales con demanda insatisfecha

El M.M. Ernesto Rodríguez Montero, director de la Escuela de Artes Musicales, remite copia del oficio EAM-471-2020, dirigido a la Dra. Susan Francis Salazar, vicerrectora de Docencia, en relación con la Circular VD-37-2020, mediante la cual comunica sobre los cursos de esta Escuela con demanda insatisfecha para el segundo ciclo 2020.

p) Proceso de admisión para el año 2021

El Dr. Carlos Araya Leandro, rector, envía copia del oficio R-4714-2020, dirigido al Dr. Carlos Sandoval García, vicerrector de Vida Estudiantil, mediante el cual remite el CU-1219-2020, en relación con el proceso de admisión para el año 2021. Dado lo anterior, solicita remitir la información a ese despacho, a más tardar el 4 de setiembre de 2020.

q) Propuesta de creación de cursos ExMa

La Dra. Susan Francis Salazar, vicerrectora de Docencia, remite copia del oficio VD-3078-2020, dirigido al Dr. William Ugalde Gómez, director de Escuela de Matemáticas, referente a los aspectos por considerar para plantear ante la Vicerrectoría de Docencia la propuesta de creación de cursos ExMa.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD le cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO se refiere a la carta que se envió al Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU). Específicamente, esta es una misiva en relación con una solicitud que ellos –la Subcomisión– habían hecho, donde planteaban la posibilidad de apoyar a la Universidad con respecto al reglamento. También es una carta que pretende señalar a las compañeras del INAMU lo del autogobierno de la Universidad y las posibilidades de resolver este tipo de situaciones por parte de esta Institución. Anota que, en una amistad cordial y de transparencia, se le informó a la señora Ana Lorena Hidalgo Solís sobre esta situación.

Por otra parte, expresa, con respecto a la información de cada uno de los diferentes cursos con demanda insatisfecha, que se están enviando a la Vicerrectoría de Docencia y que llegan como copia al Consejo Universitario, que esta información es importante para un caso que tiene la Comisión de Asuntos Estudiantiles, justamente, sobre el tema de cupos.

De manera oportuna, ella como coordinadora de la Comisión enviará una solicitud a la Vicerrectoría de Docencia para conocer el asunto de los cupos y lograr considerarlos en ese caso. Igualmente, evaluar, de acuerdo con el informe de la Vicerrectoría de Docencia, cuál sería la situación durante este segundo semestre; lo dice, porque observa que llegan muchas copias al Consejo Universitario con respecto a este asunto, y no sabe si será adecuado que la señora directora las asigne a la Unidad de Estudios para que se incorpore dentro del caso, de modo que les permita tener la fuente directa de parte de las unidades académicas.

Puntualiza que la instancia que está recogiendo la información es la Vicerrectoría de Docencia; lo señala, porque es importante comprender el tema de la demanda insatisfecha que tiene la Universidad y qué tareas podría plantear la misma Administración como un aspecto relevante.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD está de acuerdo en que se realice de esa forma; inclusive, le puede solicitar a la Unidad de Información que colabore con la Dra. Teresita Cordero, en cuanto a que a toda misiva relacionada con la temática se le abra un expediente. Va a enviar una carta y asegura que es mejor llevarlo a cabo con la Unidad de Información, por si algún día se pasara alguna. El realizarlo como control cruzado es lo más efectivo.

LA DRA. TERESITA CORDERO da las gracias.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD continúa con la lectura.

r) Entrega de títulos a las personas graduadas en la UCR

La Rectoría remite copia del oficio R-4717-2020, dirigido al MBA José Rivera Monge, jefe de la Oficina de Registro e Información, mediante el cual adjunta el oficio CU-1214-2020, en relación con las entregas de

los títulos a las personas graduadas de la Universidad de Costa Rica, en el contexto de la pandemia por COVID-19. Dado lo anterior, se agradece enviar la información respectiva, a más tardar el 4 de setiembre.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD plantea que esos oficios ya deben haber entrado.

Continúa con la lectura.

s) Situación de la caseta y la torre del Canal 15 ubicadas en el sector del Volcán Irazú

El Canal UCR remite copia del oficio SUTV-389-2020, dirigido a la Vicerrectoría de Acción Social, mediante el cual comunica las gestiones que se realizaron relacionadas con la situación climática y los deslizamientos peligrosos, presentados en el sector del Volcán Irazú, en donde se encuentra ubicada la caseta y torre del Canal 15.

t) Promoción de la imagen de la UCR por parte de la ODI

La Oficina de Divulgación e Información (ODI) remite copia del oficio ODI-353-2020, dirigido a la Rectoría, mediante el cual brinda información en relación con el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 6337, artículo 5, punto 4.1. Al respecto, remite, en detalle, el trabajo que desarrolla la ODI en la promoción de la imagen positiva de la Institución a nivel nacional y que, de forma más específica, muestra los aportes de la UCR al país. Es importante señalar que la imagen de la Institución goza de una posición privilegiada entre la opinión pública. Esto puede asegurarse gracias al indicador proporcionado por la encuesta nacional efectuada, cada cuatro meses, por el Centro de Investigación y Estudios Políticos (CIEP).

u) Cursos con demanda insatisfecha

- El Dr. Pietro Scaglioni Solano, director de la Escuela de Ingeniería Mecánica, envía copia del oficio EIM-360-2020, dirigido a la Vicerrectoría de Docencia, en el cual remite información sobre la demanda insatisfecha de los cursos ofrecidos en el segundo ciclo lectivo 2020.*
- El Dr. William Ugalde Gómez, director de la Escuela de Matemática, remite copia del oficio EMAT-1084-2020, dirigido a la Vicerrectoría de Docencia, mediante el cual remite información sobre los cursos con demanda insatisfecha para el segundo ciclo lectivo 2020.*
- El M.Sc. Claudio Vargas Arias, director de la Escuela de Historia, remite copia del oficio EH-384-2020, dirigido a la Vicerrectoría de Docencia, por medio del cual comunica sobre los cursos con demanda insatisfecha de dicha Escuela para el segundo ciclo 2020.*

v) Agradecimiento

El Dr. Carlos Araya Leandro, rector, remite copia del oficio R-4781-2020, dirigido a la Dra. Marianne Braig, académica de la Universidad Libre de Berlín, mediante el cual brinda un agradecimiento por el envío de la carta con fecha 20 de agosto de 2020, referente al caso del Dr. Francisco Robles Rivera, investigador del Instituto de Investigaciones Sociales (IIS). Asimismo, se comunica a la Dra. Braig que su criterio será tomado en cuenta y se dará el seguimiento respectivo.

w) Felicitación al Dr. José María Gutiérrez Gutiérrez

El Dr. Esteban Avendaño Soto, director del Espacio Universitario de Estudios Avanzados (UCREA), remite copia del oficio UCREA-186-2020, dirigido al Dr. José María Gutiérrez Gutiérrez, mediante el cual expresa una sincera felicitación por haber sido galardonado con el Premio Rodrigo Facio Brenes 2020.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD pregunta a la Dra. Teresita Cordero, ya que la Bach. Valeria Rodríguez desea saber, si la Comisión Calificadora del Premio Rodrigo Facio rindió o realizó un dictamen,

y si lo hicieron, por qué solamente fue comunicado al Consejo Universitario el nombre de la persona ganadora, sin que este haya sido leído como parte de la Rectoría.

LA DRA. TERESITA CORDERO responde que ella ya firmó un dictamen y se supone que eso venía directamente de la Rectoría. Cada uno de los miembros lo firmó de manera física, porque había dos personas que no tenían firma digital. Cree que, más bien, esta pregunta sería para el Dr. Carlos Araya. Asegura que había un dictamen con respecto a este proceso; sin embargo, le llamó la atención que el Dr. Carlos Araya dio el informe, y no sabe si él se basó en el dictamen o si nunca se circuló.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD explica que nunca llegó el dictamen, así que lo va a solicitar.

LA DRA. TERESITA CORDERO le pide que lo haga, porque ella, inclusive, fue a firmarlo el viernes a la Rectoría, antes de esa fecha, y estaba llevando todas las gestiones para la firma de cada una de las personas participantes, por lo que le parece que es muy relevante que el dictamen esté.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD asegura que tampoco quedó en actas, porque no hubo lectura de este. Repite que lo va a solicitar, y le da las gracias a la Bach. Valeria Rodríguez por esa anotación.

Continúa con la lectura.

x) Debate público sobre la desigualdad social y la justicia tributaria

El Dr. Sergio Villena Fiengo, director del Instituto de Investigaciones Sociales (IIS); la Dra. Carmen Caamaño Morúa, el Dr. Manuel Solís Avendaño, el Dr. Francisco Robles Rivera y el M.Sc. Alejandro Alvarado Alcázar, miembros del Consejo Científico del IIS, remiten copia del oficio IIS-295-08-2020, dirigido al Dr. Carlos Araya Leandro, rector, mediante el cual proponen a la Rectoría, a la Vicerrectoría de Investigación, a la Facultad de Ciencias Sociales y a la Oficina de Divulgación convocar un debate público sobre la desigualdad social, en el corto plazo, y la justicia tributaria desde una perspectiva pluralista y constructiva, a largo plazo, así como la formación de un observatorio interinstitucional con la participación de expertos nacionales e internacionales en el tema; lo anterior, debido de la polémica suscitada a raíz del video “Desigualdad de Ingresos en Costa Rica”, producido por el programa “Desde la U”.

y) Apoyo de la Universidad de Oslo a investigador de la UCR

La Ph.D. Mariel Aguilar-Støen, docente de la Universidad de Oslo, Noruega, remite copia del oficio, sin numerar (Externo-R-1475-2020), con fecha 30 de agosto de 2020, dirigido al Dr. Carlos Araya Leandro, rector, mediante el cual, en nombre del Centro de Estudios para el Ambiente y el Desarrollo de la Universidad de Oslo, expresa su apoyo hacia la libertad académica del Dr. Francisco Robles Rivera, investigador de la Universidad de Costa Rica (UCR), debido a lo suscitado a raíz de la presentación pública de su trabajo. Asimismo, reafirma el compromiso de la Universidad y del Centro de Oslo hacia la libertad académica y de expresión, y condenan los ataques sistemáticos o aislados por parte de actores privados o públicos contra los investigadores de la UCR; particularmente, los intentos de perjudicar al personal y, académicamente, al Dr. Robles.

z) Balance sobre la equidad de género en la Universidad de Costa Rica

El M.A. Juan Carlos Calderón Gómez, director de la Escuela de Artes Dramáticas y el Teatro Universitario, remite copia del oficio EAD-355-2020, dirigido al Dr. Carlos Araya Leandro, rector, en respuesta a la Circular R-38-2020, referente al balance sobre la equidad de género en la Universidad de Costa Rica (2012). Al respecto, brinda información sobre la participación de las mujeres desde diferentes aristas dentro de esa unidad académica.

aa) Proyecto de Ley Marco de empleo público

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional (UNA) remite copia del oficio UNA-SCU-ACUE-183-2020, dirigido a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, mediante el cual comunica el acuerdo de la sesión ordinaria N.º 3944, artículo IV, inciso I, celebrada el 3 de setiembre de 2020, en el cual se informa que la Universidad Nacional rechaza el proyecto de Ley Marco de empleo público, Expediente N.º 21.336.

bb) Traslados de montos de dos partidas

La Oficina de Contraloría Universitaria remite copia del oficio OCU-393-2020, dirigido a la Vicerrectoría de Administración, por medio del cual solicita el apoyo para trasladar los montos de dos partidas, que se encuentran restringidas, a una unidad que la Vicerrectoría disponga. Lo anterior, con el fin de iniciar el trabajo para la instalación de doble vidrio en algunas de las ventanas del primer piso, costado oeste, con el propósito de mitigar, en alguna medida, el impacto que causará la construcción de la carretera de circunvalación. El costo de dicha instalación asciende a la suma aproximada de ₡2.250.000,00.

III. Seguimiento de Acuerdos**cc) Acuerdos sobre el ámbito de salud**

El Dr. Carlos Araya Leandro, rector, envía, mediante el oficio R-4825-2020, copia del OBS-415-2020, en relación con los acuerdos tomados, en las sesiones N.º 6200 y N.º 6236, sobre el ámbito de salud.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD indica que se acaba de dar cuenta de que el documento se trasladó a la Unidad de Información para seguimiento de acuerdos. Le instruye al magíster Norberto Rivera Romero que debe asignarse a la Comisión Especial de Seguimiento de Acuerdos del Área de Salud y no a la Unidad de Información; por lo que solicita el traslado de los documentos.

Continúa con la lectura.

IV. Asuntos de Comisiones**dd) Pases a comisiones****Comisión de Docencia y Posgrado**

Analizar, a la luz del Reglamento de régimen académico y servicio docente, la problemática del personal docente del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM) en los centros hospitalarios, tomando en consideración la documentación contenida en el estudio realizado por la Comisión Especial Universidad, Sociedad y Salud.

Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes

Consulta del Consejo Nacional de Rectores a los Consejos Universitarios e Institucional de las universidades públicas, con respecto al Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) 2021-2025. Las observaciones deberán ser remitidas a más tardar el 30 de setiembre de 2020.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD pregunta si hay observaciones. Al no haberlas, anuncia que para la presentación de la propuesta de miembro del M.Sc. Carlos Méndez, sobre la Modificación presupuestaria 7-2020, invitará a la presidenta de la Federación Estudiantil Universitaria (FEUCR), Ana Catalina Chaves Arias, porque ella dio valiosos aportes y desean que esté presente cuando la Bach. Valeria Rodríguez le dé lectura.

ARTÍCULO 3

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el Dictamen CAFP-22-2020, sobre la Modificación presupuestaria 7-2020.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD le cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 7-2020, elaborada por la Oficina de Administración Financiera (R-4366-2020, del 6 de agosto de 2020).
2. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (Pase CU-60-2020, del 10 de agosto de 2020).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria envía su criterio mediante el oficio OCU-R-151-2020, del 14 de agosto de 2020 (recibido en la Unidad de Estudios el 19 de agosto de 2020).

ANÁLISIS

La Modificación presupuestaria 7-2020, de Presupuesto ordinario y Vínculo externo, resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de las unidades ejecutoras, a saber: cinco de Presupuesto ordinario, una de Programa de Inversiones, dos de Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario y una Proyectos de CONARE. Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y *Disminuciones* por valor de ₡805 770 136,40 (ochocientos cinco millones setecientos setenta mil ciento treinta y seis colones con cuarenta céntimos).

Efecto en la estructura presupuestaria

A nivel de la estructura presupuestaria la modificación se presenta en los siguientes programas:

Cuadro N.º 1
Detalle de rebajos y aumentos por Programa

Programa	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
01	Docencia	6 383 479,95	333 383 479,95	327 000 000,00
04	Vida Estudiantil	41 584 895,00	41 584 895,00	0,00
05	Administración	141 000 000,00	141 000 000,00	0,00
06	Dirección Superior	567 000 000,00	190 000 000,00	-377 000 000,00
08	Inversiones	49 801 761,45	99 801 761,45	50 000 000,00
TOTAL		₡805 770 136,40	₡805 770 136,40	₡0,00

Justificación de solicitudes mayores a los 16 200 000,00

De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5695, del 11 de diciembre de 2012, artículo 9, se comentan los oficios con solicitudes mayores a dieciséis millones doscientos mil colones con 00/100 (₡16 200 000,00).

Oficio R-3496-2020: se trasladan recursos de la Unidad (881) “Unidades de apoyo académico institucional” a la unidad 944 “Proyecto de mejora del dique *El Laguito*, Sede de Occidente”

Movimientos*Disminuciones*

UNIDAD	NOMBRE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
881	Unidades apoyo académico institucional	5-01-99-02	Otros equipos	50 000 000,00
Total				€50 000 000,00

Aumentos

UNIDAD	NOMBRE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
944	Proyecto de mejora del dique <i>El Laguito</i> Sede Regional de Occidente	5-02-99-00	Otras construcciones adiciones y mejoras	50 000 000,00
Total				€50 000 000,00

Justificación

En el oficio R-3496-2020 se plantea la variación presupuestaria para trasladar recursos de la Unidad 881, “Unidades de Apoyo Académico Institucional”, por un monto de €50 000 000,00, para dar contenido a la unidad 944, “Proyecto de mejora del dique *El Laguito*, Sede de Occidente”, en la partida 5-02-99-00 de “Otras construcciones adiciones y mejoras”.

En la propiedad de la Sede de Occidente de la Universidad de Costa Rica se encuentra un cuerpo de agua que se conoce como *El Laguito* el cual, en años anteriores, constituyó un lugar de esparcimiento y reunión para muchas familias de San Ramón y sus alrededores; no obstante, en la actualidad corresponde a un lugar bajo el cuidado de la Universidad de Costa Rica.

Dicho lugar cuenta con un pequeño dique que retarda la salida del agua de *El Laguito* y, en época de invierno, se convierte en receptor de toda el agua llovida que escurre de los residenciales que han sido construidos en sus alrededores.

Debido al cambio climático y al aumento de las residencias que vierten sus aguas (negras y pluviales) en *El Laguito*, el dique ya no tiene las características necesarias como medio que pueda contener grandes volúmenes de agua que llegan a *El Laguito* y así poder evitar que todo este volumen llegue al centro de la ciudad de San Ramón en poco tiempo y la inunde, y no en forma retardada, como es necesario para evitar el colapso del sistema de alcantarillado municipal.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ informa que más adelante se verá que no solamente es el asunto del dique, sino también un canal central para encauzar mejor las aguas.

Continúa con la lectura.

Si bien el alcantarillado municipal presenta grandes deficiencias en diseño y control, el dique debe ser acondicionado para que sea capaz de ayudar y cumplir su función de retener un determinado volumen de agua y permitir su evacuación en forma gradual y segura hacia el sistema de alcantarillado municipal.

El proyecto consiste en realizar la construcción de un dique con mayor capacidad estructural y de retención de agua para ayudar a evitar futuras inundaciones en la ciudad de San Ramón.

El dique actual es una estructura de mampostería cuyas dimensiones y características de construcción ya no son las más adecuadas, por lo que se construirá un nuevo dique a 1,50 m. del dique actual. Consistirá en una estructura de mampostería con una altura de 1,80 m. y una cimentación ubicada a 1,80 m. de profundidad. Estará reforzada con columnas de concreto reforzado a cada 3 m. y vigas medianeras a cada 2 m.

Se deberá construir en el centro de *El Laguito* un canal central en donde se depositen los sedimentos arrastrados por lluvia u otros factores. A dicho canal se le deberá hacer mantenimiento (limpieza) como un mínimo de cada 6 meses para así garantizar el adecuado funcionamiento de toda la estructura.

Se debe realizar el dragado de *El Laguito*, así como la limpieza de vegetación en los alrededores de *El Laguito* y del dique.

Oficio ViVE-1073-2020: se trasladan recursos del Fondo restringido 6903 “Programa Nacional e Internacional de Competición y Capacitación (FECUNDE) a la partida 6-04-01-00 “Transferencias Asociación Deportiva”

Movimientos

Disminuciones

UNIDAD	NOMBRE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
6903	Programa Nacional e Internacional de Competición y Capacitación	1-04-99-00	Otros servicios de gestión y apoyo	10 550 000,00
	Programa Nacional e Internacional de Competición y Capacitación	1-99-99-01	Otros servicios	27 500 000,00
	Total			€38 050 000,00

Aumentos

UNIDAD	NOMBRE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
6903	Programa Nacional e Internacional de Competición y Capacitación	6-04-01-00	Transferencias Asociación Deportiva	38 050 000,00
Total				€38 050 000,00

Justificación

Los recursos aprobados por CONARE se utilizarán en la organización de eventos deportivos universitarios que están vinculados con las federaciones deportivas nacionales e internacionales, tales como la Organización Deportiva Universitaria Centroamericana y del Caribe (ODUCC), la Federación Internacional de Deporte Universitario (FISU) y la Federación de Deporte Universitario de Costa Rica (FEDEU), en los que la Asociación Deportiva Universitaria coordina y tiene relación directa en gestiones tales como arbitraje, jueceo y coordinación de carácter técnico.

Oficios OEPI-801-2020 y OEPI-803-2020: se trasladan recursos de la unidad 943 “Centro de Investigación en Estudios de la Mujer, edificio” y de la unidad 970 “Sede del Pacífico, línea trifásica”, a la unidad 919 “CICANUM, Ciclotrón reajustes”

Movimientos

Disminuciones

UNIDAD	NOMBRE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
943	Centro de Investigación en Estudios de la Mujer, Edificio	5-02-01-00	Edificios	37 827 394,00
970	Sede del Pacífico, línea trifásica	5-02-07-00	Instalaciones	11 974 367,65
Total				€49 801 761,65

Aumentos

UNIDAD	NOMBRE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
919	CICANUM, Ciclotrón reajustes	5-02-01-00	Edificios	49 801 761,65
Total				€49 801 761,65

Justificación

Con estos movimientos se cancelan los reajustes adeudados a la empresa constructora Navarro y Avilés S.A. para el CICANUM, Ciclotrón, Licitación pública nacional N.º EDU-UCR-61-LPN-O, de acuerdo con la normativa del Banco Mundial y los reglamentos nacionales que estipulan que se reajustará la variación de costos directos e indirectos estrictamente relacionados con la obra, aumentándolos o disminuyéndolos según corresponda.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ señala que, en ese caso, el problema es que se aumentó.

Continúa con la lectura.

Oficio R-3986-2020: se trasladan recursos de la Oficina de Asuntos Internacionales (874) y de la unidad (881) Unidades apoyo académico institucional a las unidades (881) Unidades Apoyo Académico Institucional partida 0-01-03-01 “Servicios Especiales y sus respectivas cargas sociales, y la unidad (55) Unidades de Servicios de Apoyo a la Docencia partida 0-01-03-01 “Servicios Especiales y sus respectivas cargas sociales.

Movimientos*Disminuciones*

UNIDAD	NOMBRE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
874	Oficina de Asuntos Internacionales	1-07-01-00	Actividades de Capacitación	44 000 000,00
		6-02-01-00	Becas a Funcionarios	298 000 000,00
881	Unidades de Apoyo Académico Institucional	1-05-03-00	Transporte en el exterior	70 000 000,00
		1-05-04-00	Viáticos en el exterior	100 000 000,00
		1-99-99-01	Otros Servicios	5 000 000,00
Total				517 000 000,00

Aumentos

UNIDAD	NOMBRE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO		
881	Unidades de Apoyo Académico Institucional	0-01-03-01	Servicios Especiales	145 112 385,73		
		0-03-03-00	Décimo Tercer Mes	12 092 215,10		
		0-05-01-00	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	4 135 702,99		
		0-04-01-00	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	13 422 895,68		
		0-04-05-00	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	725 561,93		
		0-05-05-01	Cuota patronal Fondo de Pensiones y Jubilaciones Magisterio Nac.	4 353 371,57		
		0-05-05-02	Cuota patronal JAFAP UCR	3 627 809,64		
		0-05-02-00	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complem.	2 176 685,79		
		0-05-03-00	Aporte patronal fondo de capitalización laboral	4 353 371,57		
55	Unidades de Servicios de Apoyo a la Docencia	0-01-03-01	Servicios Especiales	249 746 053,33		
		0-03-03-00	Décimo Tercer Mes	20 811 338,62		
		0-05-01-00	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	7 117 762,52		
		0-04-01-00	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	23 101 509,93		
		0-04-05-00	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	1 248 730,27		
		0-05-05-01	Cuota patronal Fondo de Pensiones y Jubilaciones Magisterio Nac.	7 492 381,60		
		0-05-05-02	Cuota patronal JAFAP UCR	6 243 651,33		
		0-05-02-00	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complem.	3 746 190,80		
				0-05-03-00	Aporte patronal fondo de capitalización laboral	7 492 381,60
		Total				517 000 000,00

Justificación

Con estos movimientos se procura atender lo expuesto por la Vicerrectoría de Docencia en los oficios VD-1885-2020 y VC-1911-2020 mediante los cuales indican que requiere el apoyo para atender la oferta académica del segundo ciclo lectivo de 2020.

El refuerzo que se solicita para la partida de Servicios especiales de la Unidad de apoyo académico institucional es para asumir los nombramientos de las personas funcionarias de la Sede Regional del Pacífico cuyos salarios, desde

hace varios años, se financian con recursos del Fondo restringido 179 “Ley de Pesca”; no obstante los recursos en este momento son insuficientes y el personal realiza actividades esenciales y sustantivas en la Sede. Por esta razón, la Rectoría asumirá los nombramientos de las personas que, de manera indefinida, y hasta que, paulatinamente, y conforme las posibilidades presupuestarias, se logren consolidar las plazas en la Relación de puestos de la Sede Regional del Pacífico.

Adicionalmente, debido a la emergencia causada por el COVID-19, la Institución, desde marzo, cerró las sodas y las fotocopadoras, lo cual afectó el ingreso de los recursos económicos para el pago de salarios del personal de la Oficina de Servicios Generales que se financian con dicho concepto, razón por la cual la Rectoría asumirá los nombramientos por el tiempo que sea necesario hasta que la Oficina de Servicios Generales pueda volver a asumirlos.

Además de lo expuesto anteriormente, la Unidad de servicios de apoyo académico institucional financiará los nombramientos del personal necesario para atender los nuevos edificios financiados por el Fideicomiso.

Oficio ORH-2685-2020: se realizan movimientos entre las partidas de Remuneraciones que financian el pago de nombramientos de periodos anteriores para reforzar el presupuesto durante el segundo semestre del año.

Movimientos

Disminuciones

UNIDAD	NOMBRE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
800	Pago de Servicios Básicos	0-01-01-01	Salario Base	76 000 000,00
		0-02-04-01	Pago de Vacaciones Docentes Interinos	35 000 000,00
		0-04-01-00	Contrib. Patronal Seg. Salud	20 000 000,00
		0-05-01-00	Contrib. Patronal Seg. Pens CCSS	10 000 000,00
Total				141 000 000,00

Aumentos

UNIDAD	NOMBRE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
800	Pago de Servicios	0-01-01-02	Derechos Adquiridos	1 800 000,00
		0-01-04-00	Sueldos a base de Comisión	200 000,00
		0-02-02-00	Recargo De Funciones	14 000 000,00
		0-03-0101	Escalafón	6 000 000,00
		0-03-01-02	Anualidad	28 000 000,00
	Básicos	0-03-04-00	Salario Escolar	15 000 000,00
		0-03-99-01	Reconocimiento Por Régimen Académico	30 000 000,00
		0-03-99-02	Asignación Profesional	35 000 000,00
		0-03-99-04	Reconocimiento regional	10 000 000,00
		0-99-99-01	Otras remuneraciones	1 000 000,00
Total				141 000 000,00

Justificación

La oficina de Administración Financiera solicitó a la Oficina de Recursos Humanos realizar una modificación presupuestaria en la Unidad 800 “Pago de servicios básicos” para reforzar, durante el segundo semestre, algunas partidas que financian el pago de nombramientos de periodos anteriores.

En atención a lo anterior, la oficina de Recursos Humanos realiza la modificación presupuestaria que refuerza las partidas presupuestarias requeridas para atender el trámite de los pagos en lo que resta del año.

Incidencia en el Plan-Presupuesto

En la modificación a los presupuestos presentados por la Rectoría se indica que los movimientos de los objetos de gasto no tienen incidencia en los planes operativos.

Verificación de cumplimiento del artículo 4 del Decreto 32452-H, del 29 de junio de 2005 (diario oficial *La Gaceta* N.º 130, del 6 de julio de 2005)

La Oficina de Administración Financiera hace constar que en esta Modificación presupuestaria no se registran ingresos de capital, por lo que no existe el riesgo de que se estén financiando gastos corrientes con esta cuenta. De esta forma, se cumple con lo que dispone el artículo 4 del Decreto 32452-H, del 29 de junio de 2005, en el que se lee:

Artículo 4 — Los Ingresos de Capital son una fuente extraordinaria de recursos públicos y deben ser utilizados para financiar gastos de capital por disposición expresa del artículo 6, de la Ley N.º 8131. Así, en estricto apego al principio de legalidad, las entidades no podrán financiar gastos corrientes con ingresos de capital, excepto que haya una disposición de rango legal o superior que lo autorice. Entre los ingresos de capital se encuentran la venta de activos, la recuperación y anticipos por obra de utilidad pública, la recuperación de préstamos y las transferencias de capital.

A continuación se presenta el resumen por objeto del gasto, así como la fuente y aplicación de los recursos:

Cuadro N.º 2
Detalle de rebajos y aumentos por partida
Resumen general

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
0-01-01-01	Salario Base	76 000 000,00	-	76 000 000,00
0-01-01-02	Derechos Adquiridos		1 800 000,00	-1 800 000,00
0-01-03-01	Servicios Especiales	-	394 858 439,06	-394 858 439,06
0-01-03-02	Sobresueldos		5 155 000,00	-5 155 000,00
0-01-04-00	Sueldos a Base de Comisión		200 000,00	-200 000,00
0-02-02-00	Recargo de Funciones		14 000 000,00	-14 000 000,00
0-02-04-01	Pago de Vacaciones Docentes Interinos	35 000 000,00	-	35 000 000,00
0-03-01-01	Escalafón		6 000 000,00	-6 000 000,00
0-03-01-02	Anualidad		28 000 000,00	-28 000 000,00
0-03-03-00	Décimo tercer mes		33 098 088,56	-33 098 088,56
0-03-04-00	Salario Escolar		15 179 511,50	-15 179 511,50
0-03-99-01	Reconocimiento por Régimen Académico		30 000 000,00	-30 000 000,00
0-03-99-02	Asignación Profesional		35 000 000,00	-35 000 000,00
0-03-99-04	Reconocimiento Regional		10 000 000,00	-10 000 000,00
0-04-01-00	Contribución Patronal Seguro Salud C.C.S.S.	20 000 000,00	36 740 347,92	-16 740 347,92
0-04-05-00	Contribución Patronal al Banco Popular		1 985 964,76	-1 985 964,76
0-05-01-00	Contribución Patronal Seg. Pensiones C.C.S.S.	10 000 000,00	11 322 333,60	-1 322 333,60
0-05-02-00	Aporte Patronal al Régimen Oblig. Pens. C.C.S.S.		5 957 894,26	-5 957 894,26
005-03-00	Aporte Patronal Fdo. Capitalización L.		11 915 788,52	-11 915 788,52
0-05-05-01	Cuota Patronal Fdo. Pens. Jubil. Magisterio Nacional		11 915 788,52	-11 915 788,52
0-05-05-02	Cuota Patronal J.A.P. - U.C.R.		9 929 823,75	-9 929 823,75
0-99-99-01	Otras Remuneraciones		1 000 000,00	-1 000 000,00
1-03-03-00	Impresión, encuadernación y otros	1 500 000,00	-	1 500 000,00
1-04-99-00	Otros servicios de gestión y apoyo	10 550 000,00	-	10 550 000,00
1-05-03-00	Transporte en el Exterior	70 000 000,00	-	70 000 000,00
1-05-04-00	Viáticos en el Exterior	100 000 000,00	-	100 000 000,00
1-07-01-00	Actividades de Capacitación	47 183 479,95	-	47 183 479,95
1-99-99-01	Otros Servicios	32 500 000,00	-	32 500 000,00
2-99-03-00	Productos de papel, cartón e impresos	1 500 000,00	-	1 500 000,00
2-99-04-00	Textiles y vestuarios	3 534 895,00	-	3 534 895,00
5-01-99-02	Otros Equipos	50 000 000,00	-	50 000 000,00
5-02-01-00	Edificios	37 827 393,80	49 801 761,45	-11 974 367,65
5-02-07-00	Instalaciones	11 974 367,65	-	11 974 367,65
5-02-99-00	Otras Construcciones Adiciones y Mejoras		50 000 000,00	-50 000 000,00
6-02-01-00	Becas a Funcionarios	298 000 000,00	-	298 000 000,00
6-03-01-00	Prestaciones Legales		124 499,50	-124 499,50
6-04-01-01	Transferencias Asociación Deportiva		41 584 895,00	-41 584 895,00
6-04-04-00	Transferencias Corrientes a otras entidades	200 000,00	-	200 000,00
6-07-02-00	Otras Transferencias Corrientes al Sector Externo		200 000,00	-200 000,00
TOTAL		805 770 136,40	805 770 136,40	-

Cuadro N.º 3
Detalle de rebajos y aumentos por partida
Presupuesto ordinario

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
0-01-01-01	Salario Base	76 000 000,00	-	76 000 000,00
0-01-01-02	Derechos Adquiridos		1 800 000,00	-1 800 000,00
0-01-03-01	Servicios Especiales	-	394 858 439,06	-394 858 439,06
0-01-03-02	Sobresueldos		3 000 000,00	-3 000 000,00
0-01-04-00	Sueldos a Base de Comisión		200 000,00	-200 000,00
0-02-02-00	Recargo de Funciones		14 000 000,00	-14 000 000,00
0-02-04-01	Pago de Vacaciones Docentes Interinos	35 000 000,00	-	35 000 000,00
0-03-01-01	Escalafón		6 000 000,00	-6 000 000,00
0-03-01-02	Anualidad		28 000 000,00	-28 000 000,00
0-03-03-00	Décimo tercer mes		32 903 553,72	-32 903 553,72
0-03-04-00	Salario Escolar		15 000 000,00	-15 000 000,00
0-03-99-01	Reconocimiento por Régimen Académico		30 000 000,00	-30 000 000,00
0-03-99-02	Asignación Profesional		35 000 000,00	-35 000 000,00
0-03-99-04	Reconocimiento Regional		10 000 000,00	-10 000 000,00
0-04-01-00	Contribución Patronal Seguro Salud C.C.S.S.	20 000 000,00	36 524 405,61	-16 524 405,61
0-04-05-00	Contribución Patronal al Banco Popular		1 974 292,20	-1 974 292,20
0-05-01-00	Contribución Patronal Seg. Pensiones C.C.S.S.	10 000 000,00	11 253 465,51	-1 253 465,51
0-05-02-00	Aporte Patronal al Régimen Oblig. Pens. C.C.S.S.		5 922 876,59	-5 922 876,59
005-03-00	Aporte Patronal Fdo. Capitalización L.		11 845 753,17	-11 845 753,17
0-05-05-01	Cuota Patronal Fdo. Pens. Jubil. Magisterio Nacional		11 845 753,17	-11 845 753,17
0-05-05-02	Cuota Patronal J.A.P. - U.C.R.		9 871 460,97	-9 871 460,97
0-99-99-01	Otras Remuneraciones		1 000 000,00	-1 000 000,00
1-03-03-00	Impresión, encuadernación y otros	1 500 000,00	-	1 500 000,00
1-05-03-00	Transporte en el Exterior	70 000 000,00	-	70 000 000,00
1-05-04-00	Viáticos en el Exterior	###	-	100 000 000,00
1-07-01-00	Actividades de Capacitación	44 000 000,00	-	44 000 000,00
1-99-99-01	Otros Servicios	5 000 000,00	-	5 000 000,00
2-99-03-00	Productos de papel, cartón e impresos	1 500 000,00	-	1 500 000,00
2-99-04-00	Textiles y vestuarios	3 534 895,00	-	3 534 895,00
5-01-99-02	Otros Equipos	50 000 000,00	-	50 000 000,00
5-02-01-00	Edificios	37 827 393,80	49 801 761,45	-11 974 367,65
5-02-07-00	Instalaciones	11 974 367,65	-	11 974 367,65
5-02-99-00	Otras Construcciones Adiciones y Mejoras		50 000 000,00	-50 000 000,00
6-02-01-00	Becas a Funcionarios	###	-	298 000 000,00
6-04-01-01	Transferencias Asociación Deportiva		3 534 895,00	-3 534 895,00
TOTAL		###	764 336 656,45	-

Cuadro N.º 4
Detalle de rebajos y aumentos por partida
Vínculo externo

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
0-01-03-02	Sobresueldos		2 155 000,00	-2 155 000,00
0-03-03-00	Décimo tercer mes		194 534,84	-194 534,84
0-03-04-00	Salario Escolar		179 511,50	-179 511,50
0-04-01-00	Contribución Patronal Seguro Salud C.C.S.S.		215 942,31	-215 942,31
0-04-05-00	Contribución Patronal al Banco Popular		11 672,56	-11 672,56
0-05-01-00	Contribución Patronal Seg. Pensiones C.C.S.S.		68 868,09	-68 868,09
0-05-02-00	Aporte Patronal al Régimen Oblig. Pens. C.C.S.S.		35 017,67	-35 017,67
005-03-00	Aporte Patronal Fdo. Capitalización L.		70 035,35	-70 035,35
0-05-05-01	Cuota Patronal Fdo. Pens. Jubil. Magisterio Nacional		70 035,35	-70 035,35
0-05-05-02	Cuota Patronal J.A.P. - U.C.R.		58 362,78	-58 362,78
1-04-99-00	Otros servicios de gestión y apoyo	10 550 000,00		10 550 000,00
1-07-01-00	Actividades de Capacitación	3 183 479,95		3 183 479,95
1-99-99-01	Otros Servicios	27 500 000,00		27 500 000,00
6-03-01-00	Prestaciones Legales		124 499,50	-124 499,50
6-04-01-01	Transferencias Asociación Deportiva		38 050 000,00	-38 050 000,00
6-04-04-00	Transferencias Corrientes a otras entidades	200 000,00		200 000,00
6-07-02-00	Otras Transferencias Corrientes al Sector Externo		200 000,00	-200 000,00
TOTAL		41 433 479,95	41 433 479,95	-

Cuadro N.º 5
Fuente de los recursos

N.º	Oficios	Fecha	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
FONDOS CORRIENTES								
1	VIVE-981-2020	11/06/2020	Unidades Vida Estudiantil	04-04-01	793	2-99-04-00	3 534 895,00	3 534 895,00
2	R-3496-2020	23/06/2020	Unidades de Apoyo Académico Institucional	06-08-01	881	5-01-99-02	50 000 000,00	50 000 000,00
3	OEPI-801-2020	09/07/2020	Ctro. Invest. Estudios de la Mujer, Edificio	08-02-01-43	943	5-02-01-00	37 827 394,00	49 801 761,45
			Sede del Pacífico, línea trifásica	08-02-01-70	970	5-02-07-00	11 974 367,45	
4	R-3986-2020	16/07/2020	Oficina de Asuntos Internacionales	06-05-05	874	1-07-01-00	44 000 000,00	€ 517 000 000,00
						6-02-01-00	298 000 000,00	
			Unidades de Apoyo Académico Institucional	06-08-01	881	1-05-03-00	70 000 000,00	
						1-05-04-00	100 000 000,00	
						1-99-99-01	5 000 000,00	
5	IIP-HC-55-2020	18/06/2020	Pruebas de Habilidades	01-01-10	52	1-03-03-00	1 500 000,00	€ 3 000 000,00
			Cuantitativas			2-99-03-00	1 500 000,00	
6	ORH-2685-2020	28/07/2020	Pago de Servicios Básicos	05-01-03	800	0-01-01-01	76 000 000,00	€ 141 000 000,00
						0-02-04-01	35 000 000,00	
						0-04-01-00	20 000 000,00	
						0-05-01-00	10 000 000,00	
Total Fondos Corrientes								€ 764 336 656,45
VÍNCULO EXTERNO								
7	VIVE-1073-2020	26/06/2020	Programa Nacional e Internacional de	04-99-94-03	6903	1-04-99-00	10 550 000,00	€ 38 050 000,00
			Competición y Capacitación (FECUNDE)			1-99-99-01	27 500 000,00	
8	PDGPP-51-2020	02/07/2020	Programa de Doctorado en Gobierno	01-97-01-29	2029	6-04-04-00	200 000,00	€ 200 000,00
			y Políticas Públicas					
9	PDGPP-57-2020	16/07/2020	Programa de Doctorado en Gobierno	01-97-01-29	2029	1-07-01-00	3 183 479,95	€ 3 183 479,95
			y Políticas Públicas					
Total Vínculo Externo							673 483 370,61	€ 41 433 479,95
TOTAL								€ 805 770 136,40

Cuadro N.º 6
Aplicación de los recursos

N.º	Oficios	Fecha	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
FONDOS CORRIENTES								
1	VIVE-981-2020	11/06/2020	Unidades Vida Estudiantil	04-04-01	793	6-04-01-01	3 534 895,00	3 534 895,00
2	R-3496-2020	23/06/2020	Proyecto mejoras del dique El Laguito, Sede Occidente	08-02-01-44	944	5-02-99-00	50 000 000,00	50 000 000,00
3	OEPI-801-2020	09/07/2020	CICANUM, Ciclotrón, reajustes	08-02-01-19	919	5-02-01-00	49 801 761,45	49 801 761,45
4	R-3986-2020	16/07/2020	Unidades Servicios de Apoyo a la Docencia	01-01-06-01	55	0-01-03-01	249 746 053,33	
						0-03-03-00	20 811 338,62	
						0-05-01-00	7 117 762,52	
						0-04-01-00	23 101 509,93	
						0-04-05-00	1 248 730,27	
						0-05-05-01	7 492 381,60	
						0-05-05-02	6 243 651,33	
						0-05-02-00	3 746 190,80	
						0-05-03-00	7 492 381,60	
								327 000 000,00
			Unidades de Apoyo Académico Institucional	6-08-01	881	0-01-03-01	145 112 385,73	
						0-03-03-00	12 092 215,10	
						0-05-01-00	4 135 702,99	
						0-04-01-00	13 422 895,68	
						0-04-05-00	725 561,93	
						0-05-05-01	4 353 371,57	
						0-05-05-02	3 627 809,64	
						0-05-02-00	2 176 685,79	
						0-05-03-00	4 353 371,57	
								190 000 000,00
5	IIP-HC-55-2020	18/06/2020	Pruebas de Habilidades Cuantitativas	01-01-10	52	0-01-03-02	3 000 000,00	3 000 000,00
6	ORH-2685-2020	28/07/2020	Pago de Servicios Básicos	05-01-03	800	0-01-01-02	1 800 000,00	
						0-01-04-00	200 000,00	
						0-02-02-00	14 000 000,00	
						0-03-01-01	6 000 000,00	
						0-03-01-02	28 000 000,00	
						0-03-04-00	15 000 000,00	
						0-03-99-01	30 000 000,00	
						0-03-99-02	35 000 000,00	
						0-03-99-04	10 000 000,00	
						0-99-99-01	1 000 000,00	
								141 000 000,00
Total Fondos Corrientes								764 336 656,45

VINCULO EXTERNO							
7	VIVE-1073-2020	26/06/2020	Programa Nacional e Internacional de Competición y Capacitación (FECUNDE)	04-99-94-03	6903	6-04-01-01	38 050 000,00
							38 050 000,00
8	PDGPP-51-2020	02/07/2020	Programa de Doctorado en Gobierno y Políticas Públicas	01-97-01-29	2029	6-07-02-00	200 000,00
							€ 200 000,00
9	PDGPP-57-2020	16/07/2020	Programa de Doctorado en Gobierno y Políticas Públicas	01-97-01-29	2029	0-01-03-02	2 155 000,00
						0-03-04-00	179 511,50
						0-03-03-00	194 534,84
						0-04-01-00	215 942,31
						0-04-05-00	11 672,56
						0-05-01-00	68 868,09
						0-05-02-00	35 017,67
						0-05-03-00	70 035,35
						0-05-05-01	70 035,35
						0-05-05-02	58 362,78
						6-03-01-00	124 499,50
							€ 3 183 479,95
Total Vínculo Externo							€ 41 433 479,95
TOTAL							€ 805 770 136,40

Oficina de Contraloría Universitaria (oficio OCU-R-151-2020, del 9 de junio de 2020)

A continuación se presentan los principales elementos expuestos por la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU):

- a) *Sobre el movimiento solicitado por la Rectoría en el oficio R-3496-2020, para la construcción de un dique con mayor capacidad estructural y de retención de aguas para evitar futuras inundaciones en la ciudad de San Ramón, indicamos que se pueden solicitar más elementos, dado que en la información aportada no se precisan las responsabilidades que le corresponde asumir a la Universidad sobre las aguas negras y pluviales, que han venido en aumento por la construcción de residencias en los alrededores. Tampoco se hace referencia a ningún estudio técnico en relación a esta construcción.*

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ especifica que el problema es que el terreno está dentro de la propiedad de la Universidad de Costa Rica, así que le corresponde a la Institución asumir la construcción del dique; pero tampoco se hace un estudio técnico en relación con la construcción.

Continúa con la lectura.

- b) *La Rectoría solicita, en el oficio R-3986-2020, el traslado de recursos de la Oficina de Asuntos Internacionales y Unidades de apoyo académico, a las unidades: Unidades de apoyo a la docencia (55) y Apoyo académico institucional (881), cuenta de gasto de Servicios especiales y respectivas cargas sociales, para la atención de lo siguiente:*
- *Apoyo a la Vicerrectoría de Docencia para atender la oferta académica en el II ciclo Lectivo 2020 (VD-1885-2020 y VD-1911-2020).*
 - *Asumir los nombramientos de los funcionarios de la Sede Regional del Pacífico que se financiaban con recursos del Fondo restringido N.º 179, Ley de pesca, hasta que se logren consolidar las plazas en la Relación de puestos de la Sede, esto debido a que, actualmente, los recursos de este Fondo restringido son insuficientes.*
 - *Pago de salarios del personal de la Oficina de Servicios Generales (OSG) que se financiaban con ingresos de sodas y fotocopiadoras pero que con la emergencia del COVID-19 se cerraron, esto, hasta que la OSG pueda financiarlos. Además, con recursos de Servicios Especiales se financian los nombramientos del personal necesario para atender los nuevos edificios contratados con el Fideicomiso.*

Sobre estos movimientos, en la documentación aportada, solo se incluye el oficio R-3496-2020 y los oficios VD-1885-2020 y VD-1911-2020, en los cuales la Vicerrectoría de Docencia solicita el apoyo para el nombramiento de docentes en el II ciclo 2020. No se precisa en la justificación la inversión en cada una de las necesidades expuestas. Los egresos relacionados se presentan en forma global.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ señala que el oficio VD-1885-2020 de la Vicerrectoría de Docencia es preciso en cuanto a que son las plazas que se necesitan financiar para el segundo semestre. ¿Cuál ha sido el aporte que está realizando la Vicerrectoría de Docencia?

Mediante modificaciones internas en su presupuesto para poder cubrir con las obligaciones del segundo semestre.

Continúa con la lectura.

Se consultó, mediante correo electrónico a la Oficina de Administración Financiera, si tenía mayor información sobre estos movimientos y nos remitió a la Rectoría, la cual envió algunos insumos pero no se precisa este desglose por lo que consideramos que el Consejo Universitario, si lo considera conveniente, puede valorar solicitar a la Administración que precise en mayor medida la justificación emitida.

- c) Con el oficio ORH-2685-2020, la Oficina de Recursos Humanos solicita una variación en algunas cuentas de gasto de la partida de Remuneraciones, unidad ejecutora 800, Pago de servicios básicos, para reforzar durante el segundo semestre del año otras cuentas de gasto que financian el pago de nombramientos de periodos anteriores.*

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ agrega que vuelven a recordar sobre la *Ley del fortalecimiento de las finanzas públicas* y lo que sucedería si la Universidad gana los litigios que había planteado el año pasado; si fuera así, habría que reconocerles esos pagos a los funcionarios universitarios en virtud de los beneficios que tendrían que darle la Universidad.

Recuerda que actualmente para la Universidad no es posible hacer ningún tipo de reserva económica para atender esos posibles beneficios que tendrían los funcionarios de la Universidad de Costa Rica, si sale positivo el litigio. Lo anterior, por cuanto toda reserva que se realice para el próximo periodo presupuestario se tomaría como un superávit.

Continúa con la lectura.

Sobre este aspecto, reiteramos lo indicado en los oficios OCU-R-129-2020, OCU-R134-2020 y OCU-R-137-2020 relacionados con la Modificación Presupuestaria 3-2020, Presupuesto extraordinario 3-2020 y Modificación Presupuestaria 6-2020, respectivamente, en cuanto a que debe tomarse en cuenta, en todos los documentos presupuestarios relacionados con remuneraciones, que está en trámite en el Juzgado Contencioso Administrativo, un proceso interpuesto por las Universidades Estatales, expediente judicial N.º 19-000375-1028-CA, relacionado con la promulgación del Decreto Ejecutivo N.º 41564-MIDEPLAN-H, del 11 de febrero de 2019, publicado en Alcance N.º 38 a La Gaceta, del 18 de febrero de 2019, denominado Reglamento del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N.º 9635, referente a empleo Público.

Adicionalmente, está en trámite en el Juzgado Contencioso Administrativo un proceso interpuesto por las Universidades Estatales, las que presentaron acción contenciosa administrativa de nulidad absoluta y medida cautelar contra Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N.º 9635, del 4 de diciembre de 2018, referente a empleo público, ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda (expediente 19-000375-1028-CA), la cual aún se encuentra pendiente de tramitación y resolución en dicho despacho.

Insistimos en lo anterior ya que, si bien la Administración indica en los oficios OPLAU-376-2020, OPLAU-385-2020, OPLAU-401-2020, relacionados con los oficios mencionados, que los cálculos respectivos se realizan con la base de los salarios actuales que, a su vez, están definidos con la base del 2019 y que, por tanto, no se está presupuestando fuera de la Ley N.º 9635; el Título III de la Ley N.º 9635, Fortalecimiento de las finanzas públicas entró a regir a partir de su publicación, es decir el 4 de diciembre de 2018, y el Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las finanzas públicas, Ley N.º 9635 referente al empleo público está vigente desde el 18 de febrero de 2019, por lo que es conveniente realizar el análisis para determinar si los montos que se pagaron en el 2019, que son la base de los salarios actuales, incluyendo el ajuste salarial de ese periodo, se ajustan a lo establecido en la Ley, igual en lo que se refiere a los diferentes porcentajes para los diferentes tipos de incentivos en lo que resulte aplicable y, con lo anterior, tomar las decisiones y prevenciones necesarias.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ señala que es parte de la justificación que da la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU).

Continúa con la lectura.

- d) *En el oficio PDGPP-57-2020, el Doctorado en Gobierno y Políticas Públicas, solicita trasladar recursos de la cuenta de Actividades de capacitación a la cuenta de gasto de Sobresueldo y las respectivas cargas sociales.*

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ recuerda que en una modificación anterior había una solicitud similar del Posgrado en Psicología y, después de los análisis y de la solicitud de información, el Consejo Universitario decidió excluir la solicitud hecha; esta es exactamente la misma solicitud y están ante las misma falta de información.

Continúa con la lectura.

Sobre este movimiento observamos que en la información que se aporta no se aclaran las razones de optar por el uso de la cuenta de Sobresueldos para atender este requerimiento, en lugar de la ampliación de jornadas, contratación temporal por servicios especiales, salario contractual u otros. Tampoco se menciona si el uso en estos casos cumple los máximos de jornada establecidos.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ indica que solicitaron a la Oficina de Administración Financiera que pidiera al Posgrado mayor información para evacuar las dudas de la Contraloría Universitaria, pero aún no ha ingresado ningún oficio del Posgrado ni de la Oficina de Administración Financiera.

Agrega que, como es una modificación importante y está en riesgo el pago de salarios a muchos funcionarios universitarios, en la Comisión decidieron excluir esa línea de la actual modificación presupuestaria y que, en un futuro, la Oficina de Administración Financiera haga una modificación presupuestaria no con el Posgrado de Psicología sino con el Posgrado de Gobierno y Políticas Públicas, a efectos de que, si han logrado resolver todas las dudas, presenten la modificación indicada.

Continúa con la lectura.

Esta Contraloría Universitaria, ha presentado algunas consideraciones sobre el uso de los complementos salariales para retribuir trabajos adicionales y la dificultad que presenta este mecanismo para controlar los máximos de jornada, siendo el último el oficio OCU-R-126-2020 relacionado con la Modificación Presupuestaria 4-2020.

En dicho oficio se hace mención a la diferencia de criterios que presenta el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) y la Oficina de Recursos Humanos (ORH), en cuanto a la aplicación de la Resolución R-266-2014, de fecha 6 de octubre del año 2014, en la cual, la Rectoría aprueba para los Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario, el concepto de pago “Salario Contractual Posgrado”.

Insistimos en la necesidad de que la Rectoría precise los alcances de la Resolución R-266-2014 a partir de la normativa vigente, aprobada por el Consejo Universitario, y si es del caso promueva una reforma que precise este aspecto en las Normas para la asignación de complementos salariales a funcionarios universitarios con fondos extrauniversitarios, esto dado que, a la fecha, no se ha logrado uniformidad en el criterio para el pago de los compromisos salariales a los docentes nombrados en el Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario.

- e) *La Oficina de Administración Financiera indica en el oficio OAF-1789-2020, lo siguiente:*

“Cabe señalar que, a la fecha, en la modificación en mención no se presenta ningún gasto ejecutado.”

CONCLUSIÓN

Conforme con el alcance de nuestra revisión y en esta etapa del proceso, sugerimos a ese Consejo Universitario que, si lo considera conveniente, valore solicitar más información a la Administración en relación con los movimientos que detallamos en los puntos a), b) y d) del apartado anterior; con el fin de contar con mayores elementos para la aprobación.

Con respecto al punto c), sugerimos requerir a la Administración que tome las prevenciones necesarias para la aplicación de los ajustes por retroactivos y pago de incentivos salariales, en el caso de que se requieran, tomando en cuenta las limitaciones que establece el título III de la Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas, Ley N.º 9635 y su Reglamento; esto, por cuanto dicha Ley rige a partir del 4 de diciembre de 2018 y su respectivo Reglamento a partir del 18 de febrero de 2019.

Aparte de lo anterior, no determinamos situaciones que ameriten comentarios en aspectos de control interno, gestión administrativa y presupuestaria.

Esto independiente de las valoraciones políticas, de conveniencia y oportunidad y las decisiones que competen a las autoridades universitarias, según la organización institucional y la normativa nacional que regula la gestión de recursos públicos.

Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP)

El 12 de agosto de 2020, la CAFP se reunió, virtualmente, para analizar esta Modificación y contó con la participación del Lic. Alonso Barrenechea Hernández, jefe de la Unidad de Información de Presupuesto; del Lic. Freddy Díaz Rivera, jefe de la Sección de Ejecución y Control de Presupuesto; y del MBA Pablo Marín Salazar, jefe, todos de la Oficina de Administración Financiera (OAF); además, asistió la MBA Yamileth Figueroa Barahora, Directora Financiera de la Rectoría. En esta oportunidad se comentó la composición de la Modificación presupuestaria y se dieron algunos detalles relacionados con:

- *El Laguito:* señalan que se trata de una primera intervención, periódicamente se le deberá dar mantenimiento.
- **Eventos deportivos:** respecto de la transferencia por ₡38 050 000,00 a la Asociación Deportiva, el MBA Pablo Marín comenta que se solicitó a la unidad ejecutora información adicional para que se justifique cómo se van a realizar las actividades en medio de la pandemia. Al respecto, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil emitió el oficio ViVE-1341-2020, del 10 de agosto de 2020, en el que amplía la justificación de este movimiento de la siguiente manera:

De acuerdo con información aportada por el MBA. Gerardo Corrales Guevara, representante de la UCR ante esta Comisión de Deportes, y las actas de las sesiones de FECUNDE N.º 5 y N.º 6 del año 2020, se plantea el uso de los fondos del Sistema de la siguiente manera:

- Se planificó para el II ciclo 2020 un total de 6 torneos deportivos virtuales a saber: ajedrez, atletismo, ciclismo, taekwondo, karate y juegos electrónicos, los mismos (sic) se han coordinado con las Federaciones Nacionales.

- A escala Panamericana Universitaria se convocó a torneos virtuales de Taekwondo, Ajedrez, Karate y Juegos Electrónicos durante el II ciclo (en el I ciclo se realizó el juego electrónico FIFA20). La realización de este torneo internacional virtual está a la espera de la aprobación de FISU América.

Es importante agregar que los fondos del Sistema, destinados a deporte de representación que se depositaron en la UCR, son administrados por la Comisión de Deportes de CONARE; es decir, todas las actividades que programe esta comisión se administran en la UCR por medio de la Asociación Deportiva Universitaria. Esto se da por el vínculo de esta con las federaciones deportivas nacionales, lo que permite realizar gestiones de forma directa y fluida con estas organizaciones deportivas, cuya experiencia ha sido exitosa en todos los eventos programados de forma presencial y se considera que, de forma virtual, debe ser de la misma forma.

La programación de actividades deportivas que se generen en el II ciclo permitirá que los estudiantes tengan un espacio para desarrollar sus destrezas y habilidades, pero también como un medio para manejar la salud mental que, como es evidente, los estudiantes de todas las universidades están sufriendo, dada la coyuntura de salud en que estamos.

- **Pago periodos anteriores:** al consultar a qué se refiere este concepto, el MBA Pablo Marín amplía con estos ejemplos: se cubre lo correspondiente a vacaciones a docentes a quienes no se les paga cuando finaliza el respectivo nombramiento, por lo que el presupuesto se incluye en el siguiente año. Asimismo con las reasignaciones que no se pueden pagar en el año en que se aprobaron.

Posteriormente, a solicitud de la CAFP (conversación telefónica del 24 de agosto de 2020 con el MBA Pablo Marín), la Oficina de Administración Financiera se refiere a las principales observaciones efectuadas por la OCU (OAF-2053-2020, del 1.º de setiembre de 2020):

En el punto c., referido al oficio ORH-2685-2020, en el cual se plantea un refuerzo para el segundo semestre del año de varias cuentas de gasto que financian el pago de nombramientos de periodos anteriores, le amplió que la mayoría de los gastos que se financian corresponden a reasignaciones, producto de estudios de puestos solicitados por los funcionarios, cuyo trámite culmina con una modificación a la relación de puestos de las unidades.

El proceso completo, desde que el funcionario solicita el estudio hasta que lo aprueba la Vicerrectoría de Administración (VRA), varía entre seis meses a más de un año. Una vez que lo aprueba VRA se envía a la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), que solo tramita dos modificaciones presupuestarias al año, por lo que hay que esperar a incluir el

estudio en una de ellas (ese proceso tarda aproximadamente siete meses). Cuando la variación es aprobada y se comunica el resultado a la Oficina de Recursos Humanos (ORH), el proceso para pagar la reasignación tarda entre uno y dos meses más. Por esa razón, siempre se realizan pagos retroactivos

Con respecto al punto d., el cual hace referencia al oficio PDGPP-57-2020, en el que el Doctorado en Gobierno y Políticas Públicas solicita trasladar recursos para reforzar la cuenta de Sobresueldos y las respectivas cargas sociales, le informo que se envió a dicho Doctorado el oficio OAF-2029-2020 solicitando la ampliación de la información suministrada y del cual estamos a espera de la respuesta.

Una vez que se recibe este oficio de la OAF, la CAFP, con el fin de no retrasar la aprobación de los demás movimientos presupuestarios, entre los que destacan el pago de salarios, decidió excluir de esta Modificación la solicitud efectuada por el Programa de Doctorado en Gobierno y Políticas Públicas, mediante el oficio PDGPP-57-2020, por un monto de ₡3 183 479,95, para reforzar la partida de Sobresueldos y las respectivas cargas sociales.

Por lo tanto, se somete el dictamen de la Modificación presupuestaria N.º 7-2020 a consideración del Consejo Universitario, para su respectiva aprobación.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 7-2020, elaborada por la Oficina de Administración Financiera (R-4366-2020, del 6 de agosto de 2020).
2. La Modificación presupuestaria 7-2020 es de Presupuesto ordinario y Vínculo externo, y resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de las unidades ejecutoras. Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y *Disminuciones* por ₡805 770 136,40 (ochocientos cinco millones setecientos setenta mil ciento treinta y seis colones con cuarenta céntimos).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) envía su criterio mediante el oficio OCU-R-151-2020, del 14 de agosto de 2020 (recibido en la Unidad de Estudios el 19 de agosto de 2020).
4. La Oficina de Administración Financiera (OAF) se refiere a las principales observaciones efectuadas por la OCU en el oficio OCU-R-151-2020 (OAF-2053-2020, del 1.º de setiembre de 2020).
5. Mediante el oficio OAF-2029-2020, del 28 de agosto de 2020, la Oficina de Administración Financiera solicitó al Programa de Doctorado en Gobierno y Políticas Públicas que ampliara la información correspondiente al movimiento solicitado en el oficio PDGPP-57-2020, para reforzar la partida de Sobresueldos y las respectivas cargas sociales, por un monto de ₡3 183 479,95.
6. En vista de que al momento de emitir el oficio OAF-2053-2020, del 1.º de setiembre de 2020, la OAF no había recibido respuesta, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios decidió sacar de esta Modificación dicho movimiento, con el fin de no retrasar la aprobación de las demás solicitudes, entre las que destacan el pago de salarios.

ACUERDA

Aprobar parcialmente la Modificación presupuestaria 7-2020, por un monto de **₡802 586 656,45** (ochocientos dos millones quinientos ochenta y seis mil seiscientos cincuenta y seis colones con cuarenta y cinco céntimos). Se excluye el movimiento solicitado por el Programa de Doctorado en Gobierno y Políticas Públicas en el oficio PDGPP-57-2020, por un monto de ₡3 183 479,95.”

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ señala que todos los miembros de la Comisión están conformes con el dictamen. No obstante, por un error, el Ing. José Francisco Aguilar no pudo firmar digitalmente, pero manifestó su aprobación. Agradece a la magistra Carolina Solano, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a discusión el dictamen.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA da los buenos días; consulta al M.Sc. Carlos Méndez si existe algún documento que brinde viabilidad ambiental al proyecto del dique en la Sede Regional de Occidente.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA da los buenos días; se refiere a lo dicho por el Ph.D. Guillermo Santana porque conoce muy bien la situación que vive no solo la Sede, sino también el cantón central de San Ramón.

Menciona que este año las inundaciones, producto de la situación que ya el M.Sc. Carlos Méndez refirió muy bien, han provocado problemas en San Ramón. Recuerda que muchas partes del cantón se inundan. Como el M.Sc. Carlos Méndez explicó, lastimosamente, se culpa a la Sede de Occidente por esos daños; además, obviamente, van aguas negras en esas inundaciones. La emergencia de darle solución a esa situación es real y tiene que ver, además, con la salud de los habitantes del pueblo.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ explica que cuando se analizó el tema se preguntó si había algún tipo de información en relación con las características que debía tener el plano. Les brindaron algunos datos de altura y de base que debía tener ese dique (que va a estar a una distancia determinada del actual dique existente para contener las aguas, pero que no da abasto); sin embargo, la Oficina de Administración Financiera no dio mayor detalle cuando se presentaron las observaciones de la Contraloría Universitaria. En relación con la viabilidad ambiental, en ningún momento se discutió el asunto, sobre todo porque, como bien lo indica la M.Sc. Patricia Quesada, evidenciaron cuáles eran los problemas que afronta la Sede al tener esa propiedad y ese lago, así como las consecuencias que podrían darse con un desborde de aguas. En síntesis, no tienen un documento de viabilidad ambiental.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA agradece a la M.Sc. Patricia Quesada y al M.Sc. Carlos Méndez por su aporte. Expresa preocupación por el impacto que podría tener esa modificación en el dique existente para mantener la capacidad del embalse; según lo comunican, es prácticamente una laguna de oxidación al tratarse no solo de aguas pluviales, sino de aguas negras. El impacto posterior al aumentar la capacidad podría ser un impacto a la no atención de desbordes por lluvias.

Expresa que (y lo dice con toda la consideración a los miembros del Consejo Universitario y a la comunidad universitaria) le preocupa que la solución planteada genere un problema mayor más adelante, ya que aún no tienen claro si es climático o si se trata de aumento en el volumen de lluvias, o una dinámica diferente en las precipitaciones. Dice dinámica, porque las precipitaciones vienen más cuantiosas en menos tiempo o, incluso, puedan convertirse en sequías más prolongadas, al otro lado del espectro. Aún no lo saben, pero la situación que mencionan de que existe un aumento en el número de construcciones, las cuales, aparentemente, no son formales, no cuentan con los permisos, o bien, que los desarrollos residenciales o urbanos —entiéndase por construcción de calles o accesos a propiedades— no tengan los permisos correspondientes por parte de la Municipalidad ni los entes del Gobierno que rigen las construcciones; entonces, le preocupa que ese problema, que no es de la Universidad, esté siendo endosado a la Institución.

Le intranquiliza que le presenten al Consejo Universitario (un órgano tan serio y que asume la responsabilidad de todos los presupuestos, porque en realidad asumen la responsabilidad de cada decisión presupuestaria) un proyecto, que lo aprueben y digan, dentro de unos meses, que el Órgano Colegiado aprobó un proyecto que tiende a agravar el problema en lugar de solucionarlo.

Entiende lo expuesto por la M.Sc. Patricia Quesada sobre el problema que vive la comunidad actualmente por el lago y el dique que da a la quebrada El Estero, cuyas aguas van directo a la ciudad de San Ramón, lo cual es serio, de modo que le preocupa que se convierta en un parche con el cual no resuelve la situación, sino, más bien, podría causar un problema mucho mayor más adelante.

Destaca que la Universidad de Costa Rica se dedica —por lo menos a lo que conoce de la Facultad de Ingeniería— a predicar, a libros y romanos, que deben cuidar la salud ambiental del país, que deben construir obras consistentes con la prevención de los desastres naturales y, además, que eviten el problema de impacto ambiental del manejo de aguas residuales o negras. Llevan 80 años dando cursos en la Escuela de Ingeniería Civil al respecto y, en los últimos 40 años, se empezó a conversar sobre impactos ambientales, por eso le preocupa no poder respaldar ese proyecto de construcción dentro del presupuesto, con la garantía de que existe un permiso por parte de las autoridades gubernamentales, mediante el cual les brinde claridad en que el efecto de esa construcción no vaya a ser negativo, sino positivo para la comunidad de San Ramón. Si es negativo, por ejemplo, les van a cuestionar esa construcción, que causó problemas más grandes, y, sin duda, va a revertir el cuestionamiento hacia el Consejo Universitario.

Solicita que para futuros proyectos de esa índole se exija, por parte del Consejo Universitario, el acompañamiento debido de estudios de impacto ambiental no por ser Universidad de Costa Rica y por tener la autonomía que brinda el artículo 84 de la *Constitución Política*, en cuanto a que están exentos de cumplir con la normativa nacional, sino porque es necesario recordar que esa normativa nacional debe ser acatada en todos sus alcances.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ explica que el proceso de urbanización que han tenido los alrededores de la Sede de Occidente hizo que se redujera el área verde (la parte de zacates, pastizales o floresta), en perjuicio de la capacidad de infiltración del agua en el suelo; entre más urbanizado esté —llámese concreto, láminas de zinc, asfalto, etc.—, se reduce aún más la capacidad de los suelos de infiltrar las aguas y se aumenta la capacidad de escorrentía (el agua superficial).

Señala que, probablemente, hace 20 años el lago era suficiente para contener el agua que le llegaba por escorrentía, porque, al tener más área verde, la infiltración era mayor. Por otro lado, al aumentar el desarrollo urbanístico, la infiltración disminuye y la escorrentía aumenta; entonces, más agua llega al lago.

Comparte que los técnicos indicaban, en una de las lecturas, que el lago desaguaba a un sistema de alcantarillado municipal; el problema es que tanta es la escorrentía y tanto se llena el lago que el sistema de alcantarillado no da abasto para evacuar todas las aguas provenientes del lago, lo cual desencadena el peligro de inundación que se da en la cabecera del cantón de San Ramón.

Desde ese punto de vista, está de acuerdo con la propuesta del Ph.D. Guillermo Santana; no obstante, el problema no es solamente responsabilidad de la Universidad de Costa Rica, sino que también es responsabilidad de la Municipalidad de San Ramón, en primera instancia, por haber otorgado todos los permisos para el desarrollo urbanístico alrededor de la Universidad. Parte de la responsabilidad de la Municipalidad de San Ramón debería ser aumentar la capacidad hidráulica de los desagües del sistema de alcantarillado que tiene ese cantón en los alrededores de la Universidad.

Consulta si se puede incorporar un acuerdo en el cual la Universidad le solicite a la Municipalidad de San Ramón las mejoras en lo que tiene que ver con ese servicio de alcantarillado; es decir, una ampliación del diámetro de esas alcantarillas suficiente para evacuar las aguas y no solamente depender del dique que, responsablemente, la Universidad quiere construir para evitar problemas.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA agradece al M.Sc. Carlos Méndez, porque el tema de la escorrentía es importante y las apreciaciones que hace son correctas con respecto a que el cambio en el uso de terrenos impacta los niveles de escorrentía y causa otros asuntos adicionales.

Señala que volvió a estudiar el mapa, y se disculpa por poner una mancha. Observa que en el mapa aparece una urbanización que se llama *Francisco J. Orlich*, y es la que está más cercana al lago y se nota,

en lo que se indica en la fotografía aérea satelital, que es un desarrollo más informal que formal, aun cuando hay calles. Puntualiza que le preocupa (sin poder ver las pendientes, porque no es un mapa para eso) que existen calles y zonas abiertas para construcción; es decir, se han eliminado bosques y vegetación normal en un área mucho mayor, porque es un área diez a doce veces más grande que el área del lago y es más grande que donde está la Sede de Occidente. El lote de la Sede no llega ni a la mitad del tamaño de la urbanización que está cercana al lago; todo eso ya está abierto, no hay vegetación, pero tampoco casas, así que, probablemente, en un tiempo corto empiecen a construir, lo que aportaría al problema de pluviales y negras.

Insta a que vean el problema desde el punto de vista global, que haya un documento que garantice la viabilidad ambiental; ese es un elemento que deberían solicitar con respecto a ese tipo de obras; en adelante, debería ser una condición *sine qua non*, sin ella no deberían aprobar ningún presupuesto para una construcción de ese tipo, por la razón que emitió anteriormente, que el impacto puede ser grande y no lo conocen, entonces necesitarían a alguien que certifique que con eso se resuelve el problema.

Repite que se ve un área que en el futuro va a ser urbanizada de forma mucho más extensiva que lo que es hasta ahora. La pregunta queda abierta de si continuar con esas construcciones urbanísticas va a traer más problemas, si están resolviendo o aumentando la capacidad de desembalse, porque si se aumenta, también aumenta el peligro sobre San Ramón, y una falla en el embalse adquiere mayores dimensiones de peligro sobre San Ramón.

Entiende que la quebrada *El Estero* va directo a San Ramón, que era objeto de alcantarillas que no dan abasto. Opina que es un problema grande y no es para resolverlo en la sesión. Sin embargo, para darles unas pinceladas a los miembros sobre el impacto que podría tener, reitera esa aprensión que tiene hacia lo que se interpreta como una solución, pero puede no serlo; esa es la principal preocupación en ese tipo de problemas o de proyectos.

No está opuesto a seguir una recomendación en el sentido de colocar un considerando o algo similar, en el cual se haga ver la necesidad de la construcción de un dique o cosas por el estilo, pero deben contar con información que garantice la viabilidad ambiental. Agrega deja el comentario simplemente con la preocupación sobre las obras que construya la Universidad.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 7-2020, elaborada por la Oficina de Administración Financiera (R-4366-2020, del 6 de agosto de 2020).**
- 2. La Modificación presupuestaria 7-2020 es de Presupuesto ordinario y Vínculo externo, y resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de las unidades ejecutoras. Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por ₡805 770 136,40 (ochocientos cinco millones setecientos setenta mil ciento treinta y seis colones con cuarenta céntimos).**

3. **La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) envía su criterio mediante el oficio OCU-R-151-2020, del 14 de agosto de 2020 (recibido en la Unidad de Estudios el 19 de agosto de 2020).**
4. **La Oficina de Administración Financiera (OAF) se refiere a las principales observaciones efectuadas por la OCU en el oficio OCU-R-151-2020 (OAF-2053-2020, del 1.º de setiembre de 2020).**
5. **Mediante el oficio OAF-2029-2020, del 28 de agosto de 2020, la Oficina de Administración Financiera solicitó al Programa de Doctorado en Gobierno y Políticas Públicas que ampliara la información correspondiente al movimiento solicitado, en el oficio PDGPP-57-2020, para reforzar la partida de “Sobresueldos” y las respectivas cargas sociales, por un monto de ₡3 183 479,95.**
6. **En vista de que al momento de emitir el oficio OAF-2053-2020, del 1.º de setiembre de 2020, la OAF no había recibido respuesta, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios decidió sacar de esta modificación dicho movimiento, con el fin de no retrasar la aprobación de las demás solicitudes, entre las que destacan el pago de salarios.**

ACUERDA

Aprobar parcialmente la Modificación presupuestaria 7-2020, por un monto de ₡802 586 656,45 (ochocientos dos millones quinientos ochenta y seis mil seiscientos cincuenta y seis colones con cuarenta y cinco céntimos). Se excluye el movimiento solicitado por el Programa de Doctorado en Gobierno y Políticas Públicas, en el oficio PDGPP-57-2020, por un monto de ₡3 183 479,95.

ACUERDO FIRME.

*****A las diez horas y once minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y veinticinco minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.*****

*****A las diez horas y veinticinco minutos, se unen la señorita Catalina Chávez, presidenta de la FEUCR y la Licda. Rosibel Ruiz, analista de la Unidad de Estudios*****

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario conoce la Propuesta de Miembros CU-30-2020, referente al “Pronunciamiento sobre el manejo de la información, por parte de los medios de comunicación, acerca de los feminicidios”.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD señala que es una propuesta de miembros que presentan al pleno la Bach. Valeria Rodríguez, la M.Sc. Patricia Quesada, la Dra. Teresita Cordero y su persona. El pronunciamiento es sobre el manejo de la información, por parte de los medios de comunicación, acerca de los feminicidios.

Agradece a la Bach. Ana Catalina Chaves, como presidenta de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR), por la colaboración. Asimismo, agradece a la magistra Carolina Solano, analista de la Unidad de Estudios, quien inició el dictamen, y a la M.Sc. Rosibel Ruiz, quien lo prosiguió en vista de que la magistra Solano se encontraba de vacaciones.

Cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO agrega que le agradece a la magistra Silvia Meza Peluffo por su aporte al texto y a la magistra Jeanette Martínez por el material enviado.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD menciona que la Bach. Valeria Rodríguez va a exponer el dictamen, pero, posteriormente, gracias a unas muy buenas observaciones que realizó el M.Sc. Carlos Méndez, este fue modificado, fundamentalmente en algunos asuntos de forma de algunas palabras y la ubicación de algunos considerandos.

Cede la palabra a la Bach. Valeria Rodríguez.

LA BACH. VALERIA RODRÍGUEZ comenta sobre lo que han significado las publicaciones en los medios de comunicación, etc., ya que la semana pasada fue extenuante, desde el lunes pasado que empezaron a ver el reportaje en el programa de televisión de *7 días*, hasta las últimas noticias de Allison Bonilla, la joven desaparecida (cuyo cuerpo tampoco se ha encontrado); todo el proceso ha sido muy agotador, porque es la respuesta que se da, que no es efectiva.

Expresa que le preocupa que, más allá de lo que sucede, la única respuesta que plantean los medios de comunicación son penas más altas; incluso ha visto comentarios en torno a la pena de muerte. Considera que es demasiado peligroso, porque no solo subyace a la raíz del problema, que es una raíz social y cultural que debe cambiar esa profundidad, sino que la respuesta es el aislamiento; entonces, ¡claro! se deshacen del problema, cuando el problema está en todo el mundo, pero problema no es que las y los feministas, principalmente los últimos, son un germen social, sino que cada una de estas manifestaciones de machismo se encuentra en todas las personas que son socializadas en esta sociedad.

Reitera que es demasiado peligroso deshacerse del problema y decir que las mujeres se cuidan y que ellos son los únicos culpables, así como lavarse las manos y decir que a nadie le toca, de modo que al final no se resuelve el problema ni las demandas que están planteando en las calles (ahora desde lo virtual por la pandemia).

Seguidamente, da lectura al dictamen, que a la letra dice:

“CONSIDERANDO QUE:

1. La Universidad de Costa Rica, institución benemérita de la patria, como agente transformador de la realidad nacional, contribuye con la sociedad costarricense poniendo a su disposición sus recursos para la búsqueda de la justicia social, la equidad, el desarrollo integral y la libertad plena para alcanzar el bien común, tal y como lo dispone el artículo 3 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y las Políticas Institucionales*.
2. En las sesiones N.ºs N.º 5431, del 25 de marzo de 2010 y 6177, del 16 de abril de 2018, el Consejo Universitario se refirió a los femicidios y la violencia contra la mujer en Costa Rica, ocasiones en las cuales enfatizó en que se debe rechazar toda manifestación de violencia, especialmente contra las mujeres, al atentar esta contra la integridad personal, la convivencia, la vida familiar y la sociedad en general, así como en la necesidad de tomar acciones en pro de la igualdad y la equidad de género.
3. La violencia contra las mujeres se ha convertido en un grave problema de seguridad ciudadana y salud pública ante el cual la sociedad no puede permanecer indiferente, pues es una transgresión directa a los derechos humanos impulsada por discursos de odio, la perpetuación de estereotipos y de roles de género discriminatorios.
4. El pasado 20 de julio, en el Hotel La Mansión Inn., ubicado en Quepos, se encontró, sin vida, el cuerpo de María Luisa Cedeño Quesada, médica anestesióloga, quien había tomado unos días de descanso. María Luisa fue víctima de femicidio, es decir, fue asesinada por el hecho de ser mujer, y las investigaciones sobre su caso se encuentran aún en curso.
5. El mismo 20 de julio, las autoridades judiciales capturaron un primer sospechoso, el 25 de julio el segundo y, finalmente, el 13 de agosto, se detuvo al dueño de este hotel, también como sospechoso de este femicidio, el cual no puede entenderse sólo como un asesinato individual, sino como parte de las múltiples y complejas violencias contra las mujeres.

6. La *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer* establece, en el artículo 1, que por “*violencia contra la mujer*” se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada¹.
7. En nuestro país, el 8 de marzo de 1990 entró en vigencia la Ley de promoción de la igualdad social de la mujer, Ley N.º 7142, la cual establece, en el artículo 2, que *Los poderes e instituciones del Estado: están obligados a velar porque la mujer no sufra discriminación alguna por razón de su género y que goce de iguales derechos que los hombres, cualquiera sea su estado civil, en toda esfera política, económica, social y cultural, conforme con la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”, de las Naciones Unidas, ratificada por Costa Rica en La ley N.º 6968 del 2 de octubre de 1984.*
8. Aunque en la *Ley de promoción de la igualdad social de la mujer* no hay una alusión directa a los medios de comunicación o a las formas de violencia asociadas con el ejercicio de estos, como la violencia mediática² o la violencia simbólica³, sí abre un camino en la interpelación a los medios de comunicación cuando suscribe que es responsabilidad de la Defensoría de la Mujer velar porque en las instituciones públicas y privadas no exista discriminación por género.
9. La *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres*, conocida como Convención de Belém do Pará, fue sancionada por la Organización de los Estados Americanos (OEA) en 1994 y, en nuestro país, la Asamblea Legislativa aprobó dicha Convención mediante la Ley N.º 7499, del 24 de abril de 1995.
10. La Convención de Belém do Pará, en el artículo 7, establece que *Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia.*
11. El Estado costarricense, al ratificar esta Convención, se comprometió a cumplir con la debida diligencia los deberes derivados de esta, que incluyen, tanto la protección de la vida de las mujeres, como el cambio cultural necesario para transformar los patrones culturales que justifican y reproducen la violencia.
12. Convertir la violencia contra la mujer en un espectáculo mediático obtiene como resultado dos escenarios aparentemente contradictorios: por una parte, se educa el morbo en la mirada de las otras personas testigos de la violencia, mirada cada día más ávida de espectacularidad y en la cual la humanidad de las mujeres se pierde entre el ruido y las imágenes y, simultáneamente, se produce un extrañamiento que genera parálisis e impotencia frente a hechos percibidos de tal magnitud frente a los cuales no se encuentra salida posible.
13. El mensaje más fuerte y claro es dirigido a las mujeres para reafirmar el poderío masculino y el costo de la indisciplina que implica romper los mandatos de género e, igualmente, a los hombres para modelar las conductas que se requieren para seguir siendo parte de la “cofradía”.
14. La intensificación de la violencia mediática recae principalmente en los cuerpos de las mujeres. En muchas ocasiones, estos son utilizados por los medios de comunicación como soporte para enunciar mensajes violentos y culpabilizantes, creando un efecto aleccionador que funciona como un “brazo ideológico de la estrategia de la crueldad”⁴.

1 Disponible: <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/ViolenceAgainstWomen.aspx>, acceso 4 de setiembre de 2020.

2 Tipo de violencia simbólica que utiliza los soportes mediáticos. Publicación o difusión de mensajes, imágenes, íconos o signos estereotipados a través de cualquier medio de comunicación, reproducen dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, normalizando la subordinación de las mujeres en la sociedad. Observatorio de violencia de género en medios de comunicación. Disponible: <https://ovigem.org/violencia-de-genero-en-los-medios-de-comunicacion/>, acceso 4 de setiembre de 2020.

3 Refiere a aquella que mediante patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmite y reproduce dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad. Término acuñado por Piere Bourdieu.

4 Disponible: <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/13-9737-2015-05-29.html>, acceso 4 de setiembre de 2020.

15. El manejo que se ha hecho de las muertes violentas de mujeres en razón de su género, tanto por los medios de comunicación, como por algunas instancias del Estado, ha conducido a su revictimización y las de sus familias, al responsabilizar a las mujeres de los actos cometidos en su contra. Asimismo, se dan a conocer los hechos ocurridos de formas sensacionalistas, omitiendo el contexto de violencia de género subyacente a cada uno de los casos, lo cual contribuye a mantener los patrones culturales que justifican dichas muertes.
16. El pasado lunes 31 de agosto el programa Siete días, de Canal 7, realizó un reportaje denominado *El crimen de la habitación número 3* en el cual aparecieron, únicamente, los abogados defensores de los sospechosos detenidos, dado que existe una imposibilidad para que el Ministerio Público brinde información en esta etapa procesal. En medio de tal coyuntura, dicho reportaje podría conducir a parcializar el contenido y eventual juzgamiento de un caso cuya investigación continúa en curso.
17. El Sistema Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres, del que forma parte la Universidad de Costa Rica, declaró respecto a dicho reportaje que *destinar un espacio televisivo para presentar una recreación de un caso que se encuentra en investigación, sin consultar con la familia de la víctima, dando solo los puntos de vista de los representantes legales de dos de las personas imputadas, a quienes ya el Tribunal Penal les ratificó la prisión preventiva, y enviando un mensaje de duda sobre los medios probatorios que aplica el sistema judicial costarricense, se encuentra fuera de las normas éticas del periodismo.*
18. Los medios de comunicación brindan criterios, en sus diferentes formatos, los cuales permean la manera en que construimos y enmarcamos la realidad, por lo que resulta difícil pensar que haya cambios culturales y educativos en materia de género si no se sientan las bases para la educación de los y las profesionales de la comunicación, en general, y del periodismo, en particular⁵ cuyo rol social conlleva una gran responsabilidad.

ACUERDA

1. Solicitar, vehementemente, a todos los medios de comunicación institucionales y nacionales que recuerden la responsabilidad comunicativa con la que deben dirigir todas sus investigaciones y reportajes, de modo que no se revictimicen ni culpabilicen las mujeres que han sido víctimas de violencia, e instarlos a que asuman compromisos con la igualdad y dejen de reproducir discursos machistas, misóginos y degradantes.
2. Apoyar la acción tomada por el Colegio de Periodistas de Costa Rica con respecto a la apertura de una investigación sobre el reportaje realizado por el programa *Siete días*, de Canal 7. Lo anterior, dada la importancia que tiene el manejo ético de la información y la necesidad de evitar que prácticas que atenten contra la dignidad de las personas sean recurrentes.
3. Darle la mayor difusión posible a este pronunciamiento.”

LA BACH. VALERIA RODRÍGUEZ agradece a las magistras Carolina Solano y Rosibel Ruiz, analistas de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen. Asimismo, dice que algunas instancias ya se han pronunciado al respecto, como la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD reitera que el M.Sc. Carlos Méndez envió un correo en el que solicita modificar el orden de algunos considerandos, con el fin de ir de lo general a lo más específico. Por ejemplo, presentar los principios y los acuerdos de la Universidad a partir de una contextualización de la Institución, ordenar los acuerdos y los convenciones nacionales e internacionales, además de las leyes costarricense. Describir la situación nacional referente a los femicidios y abordar el problema mediático.

En el caso de las convenciones internacionales, el M.Sc. Carlos Méndez recomienda incorporar los nombres completos y las organizaciones que los promulgan. Asimismo, la modificación en la redacción del considerando 13. Finalmente, sugiere agregar otro acuerdo para hacer una excitativa a la Facultad y a la Escuela que forma a los comunicadores en la UCR para mejorar los planes de estudios en lo que respecta a la ética. Todo eso puede ser discutido y analizado en una sesión de trabajo.

5 *II Informe del estado de la libertad de expresión en Costa Rica*. Primera edición. San José, Costa Rica. PROLEDI, 2020. Disponible: <http://repositorio.ucr.ac.cr/bitstream/handle/10669/80982/Capi%cc%81tulo-5-Tensiones-entre-libertad-de-expresio%cc%81n-y-derechos-humanos-de-las-mujeres.pdf?sequence=1&isAllowed=y>, acceso 4 de setiembre de 2020.

Cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO opina que este es un tema que es responsabilidad de todos y todas. Reflexiona que el manejo de los hechos, desde la perspectiva del periodista, debe ser claro y respetuoso para dar cobertura a los acontecimientos y los sucesos nacionales e internacionales. Comparte lo exteriorizado por la Bach. Valeria Rodríguez, en el sentido del impacto que han generado los casos de femicidios en el país.

Señala que, a la fecha, aproximadamente 53 mujeres han fallecido en esas condiciones. Si bien es cierto los medios de comunicación son una parte, también lo es la vida cotidiana de las personas. Al respecto, la Universidad ha venido desarrollando una serie de acciones para erradicar ese comportamiento dentro del campus universitario. Este es un tema aterrador. Se solidariza con las familias de las personas que han perecido en esas circunstancias.

Reconoce que viven en una sociedad violenta, donde la violencia puede agudizarse con la pandemia y la pérdida del bienestar social, siendo la desigualdad uno de los factores que contribuye a que la situación empeore. Agradece al M.Sc. Carlos Méndez por las observaciones planteadas, cree que el acuerdo adicional propuesto puede ser discutido en sesión de trabajo.

Por otra parte, recuerda que la Universidad de Costa Rica no es la única que imparte la carrera de periodismo en el país, sino que son muchas las universidades que la ofertan, no tiene el dato exacto. Estima que debe hacerse un llamado a todas las universidades públicas y privadas, aunque la única pública que la ofrece es la UCR las restantes son privadas; de ahí la necesidad de hacer una exhortativa al Colegio de Periodistas.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ hace suyas las palabras exteriorizadas por la Dra. Teresita Cordero en relación con este tema. Le parece que, a la luz de lo que diariamente sucede en el país, no es de recibo que una mujer sea víctima de femicidio y que ninguna debería temer por su vida. Considera que la propuesta es pertinente y necesaria. Añade que presentó sugerencias a las proponentes para la atenta consideración, en ningún momento corresponde a una solicitud expresa, sino que trata de recomendaciones de mejora al dictamen.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD informa que invitó a la Srta. Ana Catalina Chaves, presidenta de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR), para que se refiera a este tema. Cede la palabra a la Srta. Ana Catalina Chaves.

SRTA. ANA CATALINA CHAVES: –Buenos días. Espero que se encuentren bien. Agradezco la invitación y esta iniciativa. Destaco la importancia de que la Universidad se pronuncie y denuncie el lamentable manejo mediático de parte de algunos de los medios de comunicación tradicionales de esta problemática social. Además, que se apoye a los distintos movimientos de mujeres nacionales y de Latinoamérica que exigen justicia para las mujeres asesinadas y las familias que han tenido que afrontar los femicidios.

En el pronunciamiento se menciona a la Dra. María Luisa Cedeño, deseo agregar a otras víctimas que han fallecido este año producto de femicidio Karla Alexandra Quirós Araya, Angie Quirós Navarro, Flor Soto Pérez, Adriana Obando, Alisson Pamela Bonilla Vázquez, Alisson Tortós Meneses, Shirley Natalia Pérez, Marlene de los Ángeles Picado Monge, Lohany Valeria Salazar Zamora, Michelle Adriana Velásquez Castro, Sonia Morales, María Luisa Cedeño, Karim Hosselgef, María Fernanda Aguilar Sánchez, Fabiola Ríos Sánchez, Katherine Vanessa Villalobos Williams, Maritza Cortés Valerín, Iris Aracelly García Hernández. Esos son solo algunos de los nombres de las mujeres asesinadas este año.

Me uno a las palabras exteriorizadas por la Bach. Valeria Rodríguez, en el sentido de la importancia de entender que los femicidios son la máxima manifestación de violencia en contra las mujeres; no obstante, todos los días hay otras formas de violencia en las que debemos trabajar y erradicar en todos los espacios tanto a lo interna como externamente de la Universidad.

Esto no es una problemática que solo sucede en Costa Rica; de hecho, hace cinco días feministas y familias de mujeres desaparecidas y asesinadas en México tomaron instalaciones relacionadas con los derechos humanos y las hicieron suyas para exigir al Gobierno una respuesta pronta y, a la vez, que se detenga tanta violencia en contra de las mujeres.

Asimismo, en nuestro país, el domingo 6 de setiembre de 2020, miles de mujeres de todo el territorio nacional salimos a la calle a manifestarnos, porque es demasiada la violencia que se ha tolerado. Sentimos que el Estado ha sido cómplice y no están dispuestas a consentir que esto siga sucediendo.

Pienso que, desde la individualidad y los espacios colectivos de los que formamos parte, debemos pronunciarnos y tomar acciones que conduzcan a una sociedad libre de violencia contra las mujeres.

Desde la FEUCR, hemos trabajado gestionando distintos espacios de encuentro de mujeres, porque son momentos difíciles; al mismo tiempo, el aislamiento conlleva que el sentimiento de soledad y miedo aumenten. Es necesario que las personas conozcan que no están solas y que vamos a continuar exigiendo justicia, señalando al Estado que debe actuar y denunciando a los medios de comunicación tradicionales, los cuales, con la cobertura que dan a los hechos, están enviando el mensaje de que se permite que situaciones como las descritas se den.

Agradezco a la Bach. Valeria Rodríguez, a la M.Sc. Patricia Quesada, a la Dra. Teresita Cordero y a la Prof. Cat. Madeline Howard por esta iniciativa. Estoy convencida de que los nombres de las mujeres asesinadas no dejarán de resonar en nuestras luchas y en nuestra memoria.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra a la M.Sc. Patricia Quesada.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA saluda a la Srta. Ana Catalina Chaves, pues no la había saludado. Le agrada que los acompañe hoy. Expresa que cuando se habla de estos temas piensan que nunca va a alcanzar a la familiar. En el caso de la Dra. María Luisa Cedeño, ella es una familiar cercana, cuyo asesinato ha sido difícil de entender y afrontar, particularmente para la mamá, así como para los primos y las primas, dado que era una persona muy querida y alegre. El reportaje presentado en un medio de comunicación vino a acrecentar el dolor.

Desea que conste en actas que no son válidos ni se justifican los comentarios que, a raíz de dicha información, se han dado; incluso, ha sido culpabilizada. Es perturbador sentirse mujer, y le preocupa porque tiene dos hijas y una nieta. Le inquieta que hechos tan lamentables se den y que la prensa realice reportajes de esa naturaleza. Desconoce hasta qué punto esto va a seguir permeando nuevas generaciones de mujeres.

Se suma a las palabras de la Bach. Valeria Rodríguez, la Srta. Ana Catalina Chaves, la Prof. Cat. Madeline Howard, la Dra. Teresita Cordero y de todas las personas presentes que se sienten ofendidas con ese tipo de periodismo, que no ayuda a superar una situación que están viviendo y sufriendo en su familia, por ejemplo, sino que ha sido todo lo contrario.

Manifiesta que, en nombre de la familia Quesada, va a dar a conocer este pronunciamiento. Destaca la importancia de que la Universidad levante la voz contra este tipo de prácticas periodísticas que no tienen ninguna justificación, sino que contribuyen a acrecentar la problemática existente que ya están afrontando las mujeres.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece a la M.Sc. Patricia Quesada por sus palabras, conoce que para ella es particularmente difícil. Además del femicidio *per se*, le preocupa la crueldad con la que se están cometiendo estos asesinatos. Si bien es cierto cualquier forma de terminar una vida es reprochable, en este caso están hablando de mujeres que han sido torturadas con saña para hacerlas sufrir lo máximo posible, ¿a qué están llegando? Están hablando de una misoginia muy marcada en la sociedad, lo cual es muy preocupante. Cuando una mujer no puede andar con libertad, porque si se les ve un poco la pierna se les acusa de incitar a que las violen, está muy mal, es casi como decir que las mujeres buscan que las violen y que las maten. Eso no es aceptable.

Lamentablemente, no es un fenómeno único de Costa Rica, sino que está presente también en muchos otros lugares del mundo. Sugiere hacer una sesión de trabajo para incorporar la propuesta los aspectos señalados.

****A las diez horas y cincuenta y tres minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las once horas y veintiún minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. ****

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD da lectura a las modificaciones. Resume que los considerandos 1 y 2 no se modificaron. Al considerando 3 se le adicionó “la violencia contra las mujeres en el mundo”.

El considerando 4 se lee: “La declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer conocida como CEDAW, por sus siglas en inglés (*Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women*), establece en el artículo primero que por violencia contra la mujer se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia del sexo femenino. Esa cita permanece igual, pero al final se adicionó: “(Organización de las Naciones Unidas). Asimismo, reconocemos que la violencia contra la mujer puede ser causada también por la discriminación de identidades de género”.

Considerando 5: “La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres conocida como (...); el resto queda igual.

Considerando 6: “La convención de Belém do Pará establece que los estados partes (...); lo restante se mantiene.

Considerando 7: “El Estado costarricense, al ratificar esta Convención, se comprometió a cumplir con la debida diligencia, los deberes (...); el resto queda igual.

Considerando 8: “En nuestro país, el 8 de marzo 1990, entró en vigencia la *Ley de promoción de la igualdad social de la mujer*, Ley N.º 7142”; el resto queda igual.

Considerando 9: “Aunque en la *Ley de promoción de la igualdad social de la mujer* no hay una alusión directa (...); el resto queda igual.

Considerando 10: “El pasado 20 de julio, en el hotel La Mansión Inn, ubicado en Quepos (...).”

Considerando 11: “El mismo 20 de julio, las autoridades judiciales capturaron un primer sospechoso; el 25 de julio, el segundo y finalmente (...); el resto queda igual.

Considerando 12: “El pasado lunes 31 de agosto, el programa *7 días* de Canal 7 (...); el resto queda igual.

Considerando 13: “El Sistema Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres, del que forma parte la Universidad de Costa Rica (...)”; el resto queda igual.

Considerando 14: “Convertir la violencia contra la mujer en un espectáculo mediático obtiene como resultado dos escenarios aparentemente contradictorios (...)”; el resto queda igual.

En el considerando 15 se cambió el orden y se fusionaron dos considerandos; ahora se lee: “La intensificación de la violencia mediática recae principalmente en los cuerpos de las mujeres, en muchas ocasiones estos son utilizados por los medios de comunicación como soporte para enunciar mensajes violentos y culpabilizantes, creando un efecto aleccionador que funciona como un brazo ideológico de la estrategia de la crueldad”. A lo anterior se unió: “El mensaje más fuerte y claro es dirigido a las mujeres para reafirmar el poderío masculino y el costo de la indisciplina que implica romper los mandatos de género e igualmente a los hombres para modelar las conductas que requieren para seguir siendo parte de la cofradía”.

Considerando 16: “El manejo que se ha hecho de las muertes violentas de mujeres en razón de su género tanto por los medios de comunicación (...)”; el resto queda igual.

Considerando 17: “Los medios de comunicación brindan criterios en sus diferentes formatos los cuales permean (...)”; el resto queda igual.

Antes de continuar con la lectura de los acuerdos. Cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

El Ph.D. GUILLERMO SANTANA pregunta si el considerando 16 es el que habla del poderío masculino.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD aclara que es el considerando 15.

El Ph.D. GUILLERMO SANTANA propone hacer referencia a la concepción que tienen de sociedad patriarcal en lugar de poderío masculino. Considera que eso va más allá de si es hombre o mujer, sino de una estructura que proviene de esa sociedad patriarcal en la que están embebidos. Eso avala ese supuesto poderío masculino en un sentido muy particular.

LA DRA. TERESITA CORDERO explica que se está hablando de los medios de comunicación que exhiben los cuerpos de las mujeres, aunque no necesariamente solo los de las mujeres, pero en este caso lo es mayoritariamente, y hay una manifestación de un poderío masculino referido a aquel varón que hace equis cosa. Por eso se habla de la cofradía, hasta qué punto usted es macho, entonces, puede hacer eso.

Enfatiza que eso es lo que está privilegiando la violencia mediática. No es que no existan conflictos entre mujeres y hombres o entre hombres y hombres, porque también los hay y conocen que muchas personas mueren en el país por el uso de las armas de fuego. Lamentablemente, la mayoría son varones; entonces, no es solo la sociedad patriarcal, sino que con eso se pretende dar un mensaje: el fuerte puede hacer ese tipo de cosas. Insiste en que está en el contexto descrito más que en el de solo la sociedad patriarcal, porque de lo contrario queda muy abierto. En este caso, el mensaje es directo: “la mujer hizo algo que no tenía que haber hecho”, como si fuera la causa, la cual tiene que ver con esa socialización de la masculinidad; no están refiriéndose solo de hombres, sino que se trata de reafirmar esa idea.

Defiende que la redacción se mantenga no porque estén persiguiendo a los hombres, sino porque es un ícono, una imagen, un símbolo de lo que debería ser el hombre versus los cuerpos de las mujeres que están destrozados.

El Ph.D. GUILLERMO SANTANA agradece a la Dra. Teresita Cordero por la aclaración.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ propone que se lea: “Teletica Canal 7”, para hacer referencia a la empresa en lugar de “programa 7 Días, de Canal 7”.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD expresa que el M.Sc. Carlos Méndez tiene razón, no tiene objeción en que quede uno u otro.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ dice que lo correcto es Teletica Canal 7, porque tiene otras subsidiarias; por ejemplo, Cabletica.

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT dice que lo correcto sería Televisora de Costa Rica.

LA DRA. TERESITA CORDERO apunta que ellos podrían argumentar que están desligados del programa.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD estima conveniente dejar Canal 7.

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT propone dejar solo el nombre del programa. Recuerda que, cuando trabajaba en televisión, el productor le paga el espacio a la señora Olga Cozza, de manera que la producción es independiente del canal.

LA DRA. TERESITA CORDERO menciona que en la propuesta se colocó en qué medio fue transmitida la información.

El Ph.D. GUILLERMO SANTANA sugiere que se coloque en esos términos, emitido en tal canal, porque no hay mayor responsabilidad que el programa. Reconoce que el M.Sc. Miguel Casafont tiene razón. De manera que puede señalarse que fue transmitido en Teletica Canal 7, porque existen otros formatos, por ejemplo, Internet.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD retoma que el anterior considerando 12, que se lee: “El pasado lunes 31 de agosto, el programa 7 Días, transmitido en la Televisora de Costa Rica Teletica Canal 7 (...)”; el resto permanece igual.

Señala que el acuerdo uno queda igual; el dos fue modificado en los mismos términos descritos en el considerando 12 (realizado en el programa 7 Días, transmitido en la Televisora de Costa Rica Canal 7).

Finalmente, los acuerdos tres, cuatro y cinco, a la letra, dicen:

3. Instar a las instituciones académicas públicas y privadas que imparten las carreras de periodismo y afines para que fortalezcan la formación ética de sus poblaciones estudiantiles.
4. Apoyar el pronunciamiento conjunto emitido por la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, el Centro de Investigación en Comunicación y el Programa de Posgrado en Comunicación de la Universidad de Costa Rica.
5. Darle la mayor difusión posible a este pronunciamiento.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a votación la propuesta de acuerdo y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Universidad de Costa Rica, institución benemérita de la patria, como agente transformador de la realidad nacional, contribuye con la sociedad costarricense al poner su disposición sus recursos para la búsqueda de la justicia social, la equidad, el desarrollo integral y la libertad plena, para alcanzar el bien común, tal y como lo dispone el artículo 3 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y las Políticas Institucionales*.
2. En las sesiones N.ºs 5431, del 25 de marzo de 2010, y 6177, del 16 de abril de 2018, el Consejo Universitario se refirió a los femicidios y la violencia contra la mujer en Costa Rica, en las cuales enfatizó en que se debe rechazar toda manifestación de violencia, especialmente contra las mujeres, al atacar esta contra la integridad personal, la convivencia, la vida familiar y la sociedad en general, así como en la necesidad de tomar acciones en pro de la igualdad y la equidad de género.
3. La violencia contra las mujeres en el mundo se ha convertido en un grave problema de seguridad ciudadana y salud pública, ante el cual la sociedad no puede permanecer indiferente, pues es una transgresión directa a los derechos humanos impulsada por discursos de odio y la perpetuación de estereotipos y de roles de género discriminatorios.
4. La *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*, conocida como CEDAW, por sus siglas en inglés (Convention on the Elimination of all Forms of Discrimination Against Women), establece, en el artículo 1, que por “*violencia contra la mujer*” se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada⁶ (Organización de las Naciones Unidas). Asimismo, reconocemos que la violencia contra la mujer puede ser causada, también, por la discriminación por identidades de género.
5. La *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres*, conocida como Convención de Belém do Pará, fue sancionada por la Organización de los Estados Americanos (OEA) en 1994 y, en Costa Rica, la Asamblea Legislativa aprobó dicha Convención mediante la Ley N.º 7499, del 24 de abril de 1995.
6. La Convención de Belém do Pará, en el artículo 7, establece que: *Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia*.
7. El Estado costarricense, al ratificar esta convención, se comprometió a cumplir con la debida diligencia los deberes derivados de esta, que incluyen tanto la protección de la vida de las mujeres como el cambio cultural necesario para transformar los patrones culturales que justifican y reproducen la violencia.
8. En nuestro país, el 8 de marzo de 1990, entró en vigencia la Ley de promoción de la igualdad social de la mujer, Ley N.º 7142, la cual establece, en el artículo 2, que: *Los poderes e instituciones del Estado: están obligados a velar porque la mujer no sufra discriminación alguna por razón de su género y que goce de iguales derechos que los hombres, cualquiera sea su estado civil, en toda esfera política, económica, social y cultural, conforme con la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”, de las Naciones Unidas, ratificada por Costa Rica en La ley N.º 6968, del 2 de octubre de 1984*.
9. Aunque en la *Ley de promoción de la igualdad social de la mujer* no hay una alusión directa a los medios de comunicación o a las formas de violencia asociadas con el ejercicio de estos, como la

⁶ Disponible: <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/ViolenceAgainstWomen.aspx>, acceso 4 de setiembre de 2020.

violencia mediática⁷ o la violencia simbólica⁸, sí abre un camino en la interpelación a los medios de comunicación cuando suscribe que es responsabilidad de la Defensoría de la Mujer velar porque en las instituciones públicas y privadas no exista discriminación por género.

10. El pasado 20 de julio, en el Hotel La Mansión Inn., ubicado en Quepos, se encontró, sin vida, el cuerpo de María Luisa Cedeño Quesada, médica anestesióloga, quien había tomado unos días de descanso. María Luisa fue víctima de femicidio, es decir, fue asesinada por el hecho de ser mujer, y las investigaciones sobre su caso se encuentran aún en curso.
11. El mismo 20 de julio, las autoridades judiciales capturaron un primer sospechoso; el 25 de julio, el segundo, y, finalmente, el 13 de agosto fue detenido el dueño de este hotel también como sospechoso de este femicidio, el cual no puede entenderse solo como un asesinato individual, sino como parte de las múltiples y complejas violencias contra las mujeres.
12. El pasado lunes 31 de agosto, el programa *Siete días*, transmitido mediante la Televisora de Costa Rica, Canal 7, realizó un reportaje denominado *El crimen de la habitación número 3*, en el cual aparecieron únicamente los abogados defensores de los sospechosos detenidos, dado que existe una imposibilidad para que el Ministerio Público brinde información en esta etapa procesal. En medio de tal coyuntura, dicho reportaje podría conducir a la parcialización del contenido y del eventual juzgamiento de un caso cuya investigación continúa en curso.
13. El Sistema Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres, del que forma parte la Universidad de Costa Rica, declaró, respecto a dicho reportaje, que *destinar un espacio televisivo para presentar una recreación de un caso que se encuentra en investigación, sin consultar con la familia de la víctima, dando solo los puntos de vista de los representantes legales de dos de las personas imputadas, a quienes ya el Tribunal Penal les ratificó la prisión preventiva, y enviando un mensaje de duda sobre los medios probatorios que aplica el sistema judicial costarricense, se encuentra fuera de las normas éticas del periodismo*.
14. Convertir la violencia contra la mujer en un espectáculo mediático obtiene como resultado dos escenarios aparentemente contradictorios: por una parte, se incentiva el morbo en la mirada de las otras personas testigos de la violencia, mirada cada día más ávida de espectacularidad y en la cual la humanidad de las mujeres se pierde entre el ruido y las imágenes. Simultáneamente, se produce un extrañamiento que genera parálisis e impotencia frente a hechos percibidos de tal magnitud para los cuales no se encuentra salida posible.
15. La intensificación de la violencia mediática recae principalmente en los cuerpos de las mujeres, y, en muchas ocasiones, estos son utilizados por los medios de comunicación como soporte para enunciar mensajes violentos y aleccionadores, los cuales funcionan como un “brazo ideológico de la estrategia de la crueldad”⁹. El mensaje más fuerte y claro está dirigido hacia las mujeres para reafirmar el poderío masculino, así como poner de manifiesto el costo de la indisciplina que implica romper los mandatos de género, e, igualmente, a los hombres para modelar las conductas que se requieren para seguir siendo parte de la “cofradía”.

7 Tipo de violencia simbólica que utiliza los soportes mediáticos. Publicación o difusión de mensajes, imágenes, íconos o signos estereotipados a través de cualquier medio de comunicación, reproducen dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, normalizando la subordinación de las mujeres en la sociedad. Observatorio de violencia de género en medios de comunicación. Disponible: <https://ovigem.org/violencia-de-genero-en-los-medios-de-comunicacion/>, acceso 4 de setiembre de 2020.

8 Refiere a aquella que mediante patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmite y reproduce dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad. Término acuñado por Piere Bourdieu.

9 Disponible: <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/13-9737-2015-05-29.html>, acceso 4 de setiembre de 2020.

16. El manejo que se ha hecho de las muertes violentas de mujeres en razón de su género, tanto por los medios de comunicación como por algunas instancias del Estado, ha conducido a su revictimización y las de sus familias, al responsabilizar a las mujeres por los actos cometidos en su contra. Asimismo, se dan a conocer los hechos ocurridos de forma sensacionalista, omitiendo el contexto de violencia de género subyacente en cada uno de los casos, lo cual contribuye a mantener los patrones culturales que justifican dichas muertes.
17. Los medios de comunicación brindan criterios, en sus diferentes formatos, los cuales permean la manera en que construimos y enmarcamos la realidad, por lo que resulta difícil pensar que haya cambios culturales y educativos en materia de género si no se sientan las bases para la educación de los y las profesionales de la comunicación, en general, y del periodismo, en particular¹⁰, cuyo rol social conlleva una gran responsabilidad.

ACUERDA

1. Solicitar, vehementemente, a todos los medios de comunicación institucionales y nacionales que recuerden la responsabilidad comunicativa con la que deben dirigir todas sus investigaciones y reportajes, de modo que no se revictimicen ni culpabilicen a las mujeres que han sido víctimas de violencia, e instarlos a que asuman compromisos con la igualdad y dejen de reproducir discursos machistas, misóginos y degradantes.
2. Apoyar la acción tomada por el Colegio de Periodistas de Costa Rica con respecto a la apertura de una investigación sobre el reportaje realizado por el programa *Siete días*, transmitido en la Televisora de Costa Rica, Canal 7. Lo anterior, dada la importancia que tiene el manejo ético de la información y la necesidad de evitar que prácticas que atenten contra la dignidad de las personas sean recurrentes.
3. Instar a las instituciones académicas públicas y privadas, que imparten las carreras de periodismo y afines, para que fortalezcan la formación ética de sus poblaciones estudiantiles.
4. Apoyar el pronunciamiento conjunto emitido por la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, el Centro de Investigación en Comunicación y el Programa de Posgrado en Comunicación de la Universidad de Costa Rica.
5. Darle la mayor difusión posible a este pronunciamiento.

ACUERDO FIRME.

****A las once horas y treinta y cuatro minutos, sale la Srta. Ana Catalina Chaves, Arias presidenta de la FEUCR. ****

ARTÍCULO 5

La señora directora, Prof. Cat. Madeline Howard Mora, propone una modificación en el orden del día para recibir al MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor de la Oficina de Contraloría Universitaria.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD propone una modificación en el orden del día para recibir al MBA Glenn Sittenfeld, contralor de la Oficina de la Contraloría Universitaria.

EL LIC. WARNER CASCANTE pide a la Prof. Cat. Madeline Howard que le permita brindar una información.

¹⁰ *II Informe del estado de la libertad de expresión en Costa Rica*. Primera edición. San José, Costa Rica. PROLEDI, 2020. Disponible: <http://repositorio.ucr.ac.cr/bitstream/handle/10669/80982/Capi%cc%81tulo-5-Tensiones-entre-libertad-de-expresio%cc%81n-y-derechos-humanos-de-las-mujeres.pdf?sequence=1&isAllowed=y>, acceso 4 de setiembre de 2020.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD responde que podrá hacer uso de la palabra posterior a la votación de la modificación en el orden del día. Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, con las observaciones incorporadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para recibir al MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor de la Oficina de Contraloría Universitaria.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra al Lic. Warner Cascante.

EL LIC. WARNER CASCANTE informa que contactó al Ing. Kevin Cotter, quien le devolvió la llamada. Averiguó que, en el caso de El Laguito, el estudio de viabilidad ambiental no se ha requerido porque se está en la etapa del estudio hidrogeológico, que es lo más inmediato que debe atenderse. En la etapa siguiente indagarán si ese estudio se requiere.

Añade que el Ing. Kevin Cotter considera que es un caso sencillo si se compara, por ejemplo, con la construcción de un edificio que requiere evacuación de aguas negras, desechos, entre otros; es decir, es más complejo. Al mismo tiempo, tomó nota para cuando salga el estudio hidrogeológico averiguar al respecto, de conformidad con la inquietud planteada por el Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA agradece al Lic. Cascante el aporte y la aclaración. Presenta una imagen del campus de la Sede de Occidente y sus alrededores para explicar la circunstancia del lago al que han hecho referencia, para que tengan una idea del área.





Detalla que en la imagen se observa el campus de la Sede de Occidente, la cancha de fútbol, el parqueo y demás. Pide que vean el tamaño de esto con respecto al del embalse; también se puede ver la represa, pero el nivel de esta es más alto que en el lago. Señala que hay una cuesta para salir, por eso es que la vista es hacia San Ramón desde el campus, y las aguas bajan hacia la laguna.

Se cuestiona si urbanización *Francisco Orlich* —donde está todo pelado— contribuye con más caudal hacia la laguna, porque la elección de salida es el estero, que va directo a San Ramón.

Apunta que el sitio donde está ubicado el lago no deja de ser una obra importante si le van a aumentar la capacidad para que pueda recibir todas las aguas, para evitar la inundación. El problema es que esa represa se vuelve un poco más crítica, porque cualquier falla en ella produciría mayor volumen de agua, lo que iría directo hacia San Ramón. Además, si lo entiende bien, existe una situación con las pendientes —analizadas rápidamente—, lo cual amerita el respaldo técnico; entonces, agradece el aporte del Lic. Cascante.

Expresa que está totalmente de acuerdo con que existan estudios hidrológicos, pues serán absolutamente necesarios. Esto tiene que ver con las pendientes, las escorrentías, el volumen de lluvias y demás.

****A las once horas y treinta y seis minutos, sale la M.Sc. Rosibel Ruiz, analista de la Unidad de Estudios****

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece la información. Solicita que el equipo de apoyo permita el ingreso del MBA Glenn Sittenfeld y la Licda. Mariela Pérez a la sesión virtual.

****A las once horas y treinta y ocho minutos, se unen a la sesión virtual el MBA Glenn Sittenfeld y la Licda. Mariela Pérez Ibarra. ****

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario recibe al MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor de la Oficina de Contraloría Universitaria, quien continúa con la presentación del “Informe de labores”, correspondiente al 2019, iniciada en la sesión N.º 6412, artículo 12. Lo acompaña la Licda. Mariela Pérez Ibarra, subcontralora de dicha oficina.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD saluda y le da la bienvenida al MBA Glenn Sittenfeld y a la Licda. Mariela Pérez a la sesión virtual del Consejo Universitario, para concluir la presentación. Dice que abre el espacio para que pueda compartir la pantalla e iniciar cuando guste.

MBA GLENN SITTENFELD: —Buenos días a todos y a todas de nuevo. Gracias por este espacio nuevamente. Esperamos poder culminar de la mejor manera este resumen ejecutivo del *Informe de labores del periodo 2019* de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU).

Para alternar un poco y variar, la Licda. Pérez me va a ayudar con el último punto de la presentación.



Esta era la agenda que habíamos propuesto, ya habíamos abarcado algunos puntos. Después de que la Licda. Pérez presente los desafíos y las perspectivas, quedaríamos atentos a las consultas que ustedes tengan a bien hacernos.

Ya les había hablado sobre los aspectos relevantes del control interno y que teníamos identificados quince elementos. Ustedes tienen informes nuestros de periodos anteriores y sería muy rico profundizar sobre ello, cuando ustedes lo tengan a bien; yo voy a permitirme hablar someramente de cada uno de ellos.

Con respecto al Contrato UCR-CCSS, nuestra preocupación es en el Tribunal Contencioso-Administrativo, en casación, el cobro administrativo que había hecho la Administración a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) por el desequilibrio financiero por tres mil ochocientos cuarenta y un millones de colones.

Alertamos a las autoridades universitarias —y lo hemos venido hablando— de que, desde el punto de vista presupuestario, deben obtenerse y preverse los recursos para cubrir el financiamiento transitorio. Este fue financiado con fondos del vínculo externo remunerado; entonces, como todo se maneja bajo un principio de caja única o una masa monetaria, tal vez no se ha visto afectado algún proyecto de vínculo externo; pero está ese faltante financiero.

Se tenía la esperanza, si salía favorable la acción judicial en contra de la Caja, de que se iba a recuperar el dinero. Pero como ya se perdió, deben ver de qué manera, con fondos del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), se recupera, se elimina esta cuenta por cobrar y se devuelve ese monto al vínculo externo.

Hemos observado que no se han tomado acciones para finiquitar este financiamiento transitorio; posteriormente, la Administración debe tomar acciones legales para tratar de ver de qué manera se va a resarcir o no la condena sobre los gastos legales.

Ese punto lo consideramos relevante por esas dos razones; además, es un monto importante, el cual, de alguna manera, podría causar una afectación en las finanzas de la Universidad si no se toman, oportunamente, las previsiones presupuestarias para resarcirla.



Contraloría Universitaria

Aspectos relevantes sobre el control interno institucional

Programa de mejoramiento institucional BM

- Se suscribió 2012 AMI entre MEP-UCR \$50 millones
- De los 22 edificios a junio 2019 finalizaron 14
- A nov-2019 el BM desembolsó los \$50 millones
- Última prórroga venció dic-19 con una prórroga adicional 4 meses
- Hemos alertado la importancia de que se cumpla el cronograma establecido para concluir las obras pendientes.
- Dentro nuestro programa de trabajo 2020 dará seguimiento finalización.

Respecto al marco normativo contable, la Dirección General de la Contabilidad Nacional, desde el año 2009, ha venido acompañando a las diferentes entidades públicas para que adopten e implementen las *Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público* (NICSP).

La Administración ha señalado, en reiteradas ocasiones, que ya inició con este proceso, pero que no ha podido cumplir con la implementación, lo cual hizo que, en el 2018, los auditores externos emitieran una opinión calificada; de ahí la importancia de que se sumen más esfuerzos para tratar de cumplir con este proceso de implementación que pide la Contabilidad Nacional. En estos días nos llegó una copia de una nota de dicha contabilidad, en la cual le señalan a la Administración que los *Estados Financieros* a setiembre 2020 deben ser presentados ante a la Contabilidad Nacional en octubre y con el formato de las NICSP.

Es fundamental determinar de qué manera unen esfuerzos para cumplir con el requerimiento de la Contabilidad Nacional, pues dicen, y así también lo señalaban los auditores externos, que no existe congruencia y relevancia con la información financiera, porque en este momento tenemos un NICSP de bases de efectivo y base presupuestaria, con la base de devengo acumulativa, que hace que se distorsione la información financiera. Por eso la importancia de que se adopte un marco normativo estándar; en este caso, es el de la NICSP que usa la base de devengo para que la información que se muestre sea más transparente y acorde con las Normas de Contabilidad; también, que la Contabilidad Nacional pueda consolidar las cifras de la Universidad, como ente público, con el demás instituciones públicas.



Contraloría Universitaria

Aspectos relevantes sobre el control interno institucional

Fideicomiso UCR/BCR 2011

- A dic-2018 finalizaron las obras
- Hemos alertado algunas variaciones tablas de pago
- Monitoreado como los pagos anticipados han variado tabla pagos

Tomando en consideración la situación presentada con las aprobaciones hechas por la CGR sobre los presupuestos ordinarios y extraordinarios la administración debe analizar la actual situación financiera y presupuestaria e implicaciones que tendría sobre los compromisos adquiridos en el marco del fideicomiso.

Otro aspecto es la baja ejecución presupuestaria en las partidas de “Bienes duraderos”; esto ha incidido significativamente en el monto del superávit, centrado en los superávits de proyectos de “Impresión” y del Programa de renovación de equipo científico y tecnológico. Este periodo 2020, que ya no estamos ejecutando los recursos del Banco Mundial y del Fideicomiso, nos permite centrarnos en la ejecución de estos recursos en estas partidas con fondos corrientes.

Existe una lista grande de proyectos de inversión, y es ahí donde tenemos los superávits; entonces, si manejamos el enfoque de presupuesto plurianual, podríamos llevar a cabo la ejecución de los diferentes proyectos de construcción, en las diferentes etapas, y utilizar estos superávits para que no se muestre tanto superávit al final del año.

La *Ley de Contratación Administrativa* y el su reglamento permiten, con una nota de la Administración en la cual dé fe de que en periodos posteriores va darle los recursos presupuestarios para finiquitar las etapas que siguen de un proyecto constructivo, así como con el aval de la Contraloría General de la República, llevar simultáneamente diferentes proyectos de inversión; eso mejoraría bastante la ejecución. Son sugerencias que hemos brindando.

Obviamente, esta baja ejecución ha incidido, de alguna manera, en los últimos años, al tener un incremento inusual en los superávits. En otra sesión les decía que se debe a diferentes factores; entre ellos, que en el pasado se había dado un crecimiento bastante importante en el FEES, porque había variado la fórmula del cálculo; en estos últimos años se ha ido disminuyendo.

Ya no tenemos ese incremento por la situación país que ustedes bien conocen; entonces, más bien, ahora estamos tratando de luchar para que no nos bajen y, por lo menos, nos reconozcan el crecimiento de inflación, que ya el señor rector ha comentado en el Órgano Colegiado en diferentes oportunidades. También, este incremento en los superávits se debe a la insuficiente capacidad operativa, agravada por los recursos del Banco Mundial y los del Fideicomiso, pero esperamos que este año, al no tener esos proyectos en ejecución, se puedan centrar, para lograr una mejor ejecución en esas partidas. Igualmente, ha habido una acumulación importante en los superávits del vínculo externo remunerado; todo eso ha incidido en un incremento importante del superávit en las partidas.

Por otra parte, está la divergencia de criterios entre la Contraloría General de la República y las universidades públicas. La Contraloría General de la República considera que los superávits que poseen las

universidades no son específicos o comprometidos, sino que todo es superávit libre, como sucede con las demás instituciones públicas. Ellos no reconocen que nuestros recursos tienen un fin específico; inclusive, la Ley N.º 9371, *Eficacia en la administración de los recursos públicos*, señala que aquellos recursos y transferencias que tienen origen constitucional se consideran como superávit específico, de manera que, en diferentes ocasiones, hemos dado varios informes de alerta, pero está esa diferencia de opinión con la misma Contraloría General de la República.

Esta divergencia ha causado que imprueben algunos presupuestos, desde el 2018; por ejemplo, el Presupuesto extraordinario N.º 2; luego, hubo problemas con los presupuestos ordinarios N.º 1 y N.º 2; igualmente, con los presupuestos extraordinarios N.º 2 y N.º 3, casualmente por esta misma situación.

La Contraloría General de la República considera que los superávits libres de la Universidad son aplicables a las demás restricciones del sector público; entonces, eso le pone más limitaciones y trabas a la ejecución, lo cual ha causado todas estas situaciones, que se van incrementado, pues no hemos podido ejecutar los presupuestos como se tenía planificado.

Hemos observado que tanto la Rectoría como el Consejo Universitario han manifestado y le han hecho ver al ente contralor que los superávits de las universidades no deben ser tratados de la misma manera que las demás instituciones del Gobierno Central. La misma Sala Constitucional ha hecho algunas acciones y la Procuraduría General de la República emitió una opinión consultiva en la cual señaló que los recursos de las universidades tienen un fin específico; entonces, están en esa lucha y a la espera.

El segundo tema que para mí es sumamente importante, y lo hemos resaltado, es el de la autonomía universitaria; hemos sugerido que se elabore una estrategia de defensa y posicionamiento, con el fin de evitar que las legislaciones actuales o posteriores lesionen dicha autonomía.

Hemos observado que diferentes leyes, como la N.º 9635, en los títulos 3 y 4, nos han causado una afectación, y se han presentado acciones de inconstitucionalidad; estamos esperando que se resuelvan en la Sala Constitucional y en el Tribunal Contencioso-Administrativo sobre el reglamento, los títulos 3 y 4. Inclusive, Título 4 fue producto de la regla fiscal, lo cual ocasionó un problema, ya que la misma Contraloría General de la República archivó sin trámite el Plan-Presupuesto para el 2019, alegando que no presentamos la certificación de la Secretaría Técnica de Autoridad Presupuestaria (STAP), así que incumplimos con la regla fiscal. Todo eso está en los Tribunales de Justicia.

Hemos emitido algunos informes al respecto; entre ellos cito el OCU-R-023-A-2019, mediante el cual dimos una alerta, pues consideramos –y se lo hemos reiterado al Consejo Universitarios– que es fundamental determinar los alcances de la independencia funcional que la UCR tiene establecida constitucionalmente, con el fin de que se brinde mayor seguridad a la población trabajadora universitaria y las dependencias de la Universidad sobre el alcance de la autonomía universitaria y de las interpretaciones que, en diferentes ocasiones, han dado los Poderes de la República.

Sobre los aspectos de orden jurídico, ustedes tienen pendiente de aprobar el *Reglamento de Régimen disciplinario de las autoridades universitarias*, que regule las faltas de autoridades universitarias; instamos sobre ese tema.

El otro asunto es sobre la creación de una contraloría de servicio. La Sala Constitucional y la misma Procuraduría han instado a que la Institución cuente con un marco normativo y una instancia que reconozca, atienda y resuelva lo que corresponda en relación con las disconformidades, quejas y reclamos, incluso, sugerencias que pueden brindarnos diferentes personas (estudiantes, funcionarios o terceras personas externas).

Vemos, en la mayoría de las denuncias que nos llegan, quejas que no son competencia de la OCU; de ahí la importancia de que se valore la creación de una contraloría de servicios que dependa de la Administración y que atienda estas gestiones.



Ese tema sobre el sistema salarial —ustedes me han escuchado hablar diferentes ocasiones—, para nosotros sigue siendo relevante. Hemos emitido varios informes de asesoría y también alertas a la Administración, para que se evalúen las implicaciones que tendría el aplicar el Título 3 de la Ley N.º 9635.

El año pasado emitimos varios oficios de alerta (se los podría brindar cuando lo estimen pertinente). De alguna manera, estos informes están vinculados con otros informes que hemos dado en el pasado; por ejemplo, el OCU-R-28-2001 (2001) y el OCU-R-107-2013 (2013), en los cuales hemos señalado que nuestro sistema salarial tiene problemas estructurales. Entre ellos, sobre la metodología del cálculo: que existe una diversidad de rubros, que es un sistema muy complejo en los conceptos de pago. Hemos indicado la importancia que se da a los componentes que premian la antigüedad, así como el acelerado crecimiento vegetativo de manera automática; entonces, hemos dado algunas alertas, hablado mucho sobre este tema.

La Ley N.º 9635 nos pone las barbas en remojo, en cuanto a si será necesario o no entrar de nuevo a evaluar el sistema salarial. En el pasado hemos dado algunos insumos, las cuales pueden servir de base para que la Administración los considere y se replantee alternativas a largo plazo; inclusive, lograr una mejor sostenibilidad en las finanzas de la Institución.

Hace poco, brindamos al Órgano Colegiado un informe que nos había solicitado sobre proyecciones a diez años, de cómo quedaría nuestro sistema salarial si aplicamos el Título 3 de la Ley N.º 9635. Quienes ya lo leyeron pudieron observar que, de aquí a diez años, habría ahorros de más de trescientos mil millones de colones. Son ejemplos de posibles escenarios, con los que, eventualmente, la Universidad podría entrar a evaluar nuestro actual sistema salarial, por las distorsiones que este tiene. Así, existen otros elementos que están vinculados con respecto a este tema.

Por otra parte, nosotros hemos indicado que la “categoría académica” se debe clasificar como una remuneración básica, pues produce una distorsión y le hace creer a terceros que en la UCR se pagan muchos pluses; es un monto importante el que se paga por dicha categoría. También, el impacto del régimen salarial en los proyectos del vínculo externo en la estructura de costos; lo vivimos con el Programa de Atención Integral de Salud (PAIS), cuyo programa fue cerrado; entonces, es otro asunto que deben evaluar.

El objetivo de nuestros aportes es que, de alguna manera, sirvan de insumo para que las diferentes autoridades universitarias puedan tomar decisiones y realizar análisis más profundos sobre nuestro sistema

salarial universitario, a fin de que se puedan corregir, ajustar o eliminar aquellos elementos, prácticas, metodología de cálculo o conceptos de pago que están distorsionando el modelo salarial, puesto que es fundamental garantizar la sostenibilidad financiera de la Institución en el tiempo. En la página 26 de nuestro Informe de Labores ustedes pueden ver más detalles sobre este tema.

Otro aspecto relevante del control interno es el modelo de admisión. No hemos realizado un estudio reciente, pero sí lo hemos monitoreado, y hemos determinado que el modelo actual no favorece una ocupación plena en todos los cupos de estudiantes de primer ingreso al no permitir que se reasignen los cupos sobrantes. Hemos visto que la admisión diferida ha ayudado un poco, pero todavía falta bastante camino por correr. Recomendamos que se profundice en el estudio de alternativas tendientes a obtener una ocupación plena.

El Consejo Universitario ha adoptado algunas medidas; por ejemplo, la modificación de algunos artículos del *Reglamento del proceso de admisión mediante prueba de aptitud académica*, para que se logre una mayor ocupación, sobre todo para los estudiantes de primer ingreso. Asimismo, han sido modificado el artículo 3, incisos c) y d) de este Reglamento.

Hubo otro avance importante en el 2018, cuando el Consejo Universitario aprobó y actualizó el *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo*, lo cual le dio más músculo y capacidad operativa. Sobre ese tema hemos brindado algunos aportes, en reformas que se acogieron en su momento. Nosotros consideramos que todavía faltan algunos aspectos por tomarse en cuenta en futuras propuestas de reforma a dicho Reglamento. Ahí tenemos los informes que hemos enviado al Consejo Universitario y con todo gusto podemos facilitárselo, cuando ustedes lo estimen pertinente, para estudios posteriores.

También está el estudio, que nos llegó a principios de este año, que emitió la Contraloría General de la República, con carácter especial, cuando realizó una auditoría sobre el manejo de los proyectos de vínculo externo remunerado, que son administrados por la Fundación UCR y por la Oficina de Administración Financiera. Nosotros sabemos que el Consejo Universitario lo tiene en una comisión y le está dando seguimiento al cumplimiento de las fechas que propuso la Contraloría General de la República.

Básicamente, esto es un extracto de los quince temas. Si desean que me refiera a algunos otros, con todo gusto. Tratamos de cumplir con los tiempos que ustedes nos establecieron. La Licda. Mariela Pérez continuará con el siguiente punto: “Desafíos y perspectivas”, que hemos visualizado para el año 2020.

LICDA. MARIELA PÉREZ: —Buenas tardes. En cuanto a los desafíos y perspectivas, consideramos que existen doce puntos por trabajar. Cuando la propusimos, la realidad era distinta a la que actualmente estamos viviendo; sin embargo, tienen la misma vigencia.



En cuanto al primer punto, “Uso de las mejores herramientas informáticas para el diseño y el desarrollo del sistema de auditoría continua”, estas mismas herramientas han sido de mucha utilidad para lo que se denomina actualmente una auditoría a distancia, de forma tal que el distanciamiento social actual nos permita seguir ofreciendo los servicios dentro de nuestras funciones como OCU.

El contar con un programa de capacitación nos ha permitido no solamente potenciar a los compañeros y las compañeras, sino también estar actualizados sobre los riesgos que debemos cubrir, en la actualidad, con respecto a la realidad del COVID-19. En este mismo sentido, la mitigación de esos riesgos son las actuales recomendaciones que estamos dando para que la Administración tome aquellas decisiones que le competen. Asimismo, hemos estado gestionando de forma tal que los recortes presupuestarios se solucionen oportunamente, y hemos trabajado la ejecución de nuestro presupuesto.

Los procesos de promoción de buenas prácticas, que denominamos como autoevaluación y capacitación, se están actualizando para ofrecerlos a distancia, lo cual contribuye con la nuestra realidad actual.

En cuanto a la evaluación del desempeño, tenemos que indicar que los mismos recursos que se han establecido para trabajos remotos, como las bitácoras y otros elementos, nos han ayudado a contar con información útil para tener elementos de evaluación.

La misma actuación de los funcionarios en estos procesos, tanto de adaptación a los cambios como la capacitación que han tenido, nos ha permitido que este tipo de resiliencia contribuya con todos nuestros servicios tanto en Sedes Regionales como en Recintos y otras unidades universitarias, pues siempre hemos mantenido la atención a las denuncias y las quejas que hemos recibido. La idea es continuar ofreciendo, de forma oportuna, los recursos que tenemos a la mano y dando los servicios que podemos presentar ante la comunidad universitaria.

En lo que corresponde a la programación para el cierre de la redacción de estos desafíos y perspectivas, cabe indicar que estamos en el proceso de elaboración del Plan Estratégico 2021-2025. En esta misma actualización, la idea es tener los procesos de gestión de auditoría que cumplan con las normas técnicas vigentes y ser mucho más eficientes en las actuaciones y las actividades que realizamos. Asimismo, podemos

contar con una base de datos que no solamente tenga la información de nuestros trabajos de auditoría, sino que también nos haya permitido tener, de forma más oportuna, todo lo relacionado con las observaciones y las recomendaciones que hemos emitido en nuestros informes.

Rápidamente, esto es lo que corresponde a los desafíos que nos habíamos propuesto para el periodo 2020; como han podido ver, hemos logrado ejecutarlos a pesar de nuestra situación actual y los cambios que se han estado dando en nuestro país. Eso sería de mi parte.

MBA GLENN SITTENFELD: —Eso es lo que teníamos pendiente de la sesión pasada. Si quieren que hablemos de algún otro aspecto, con todo gusto. Quedamos atentos.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece al MBA Sittenfeld. Recuerda que en semanas pasadas, desde la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, le habían solicitado a Johnny Badilla, jefe de la Auditoría Operacional, un criterio por medio del MBA Sittenfeld. Desear saber qué ha pasado con eso, porque ya ha transcurrido un mes.

EL MBA GLENN SITTENFELD informa que conversó con el Sr. Badilla la semana pasada respecto a la solicitud, quien le aseguró estarlo trabajando. Cree que faltaba el último punto que tiene que ver con el 2 % de pasos académicos. Agrega que hoy tiene una reunión con el Sr. Badilla, a las 2:00 p. m.; entonces, conversará con él para ver cuánto le falta; entonces, le informará.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece al MBA. Sittenfeld. Abre un espacio para que los miembros puedan referirse a la presentación.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece la presentación del informe. Exterioriza que este será el último informe que escuchará siendo miembro, de manera que expresa un agradecimiento la OCU por el apoyo que brinda a la Universidad y al Consejo Universitario.

Consulta a quién le corresponde dar la orden del equilibrio financiero entre la CCSS y la UCR sobre el contrato que hubo y la situación del fondo transitorio, porque eso, a lo mejor, debería venir en el Presupuesto 2021. Desea ser muy clara con respecto a eso, porque, como dice el MBA Sittenfeld, son muchos millones, alrededor de tres mil ochocientos cuarenta y uno coma ocho millones, más costas; entonces, a cuánto realmente asciende ese pago.

Señala que el asunto de los superávits sigue siendo preocupante. Agradece que la OCU esté apoyando una solicitud que presentó junto con el M.Sc. Méndez para ver lo de los equipos científicos y tecnológicos; algo que está pendiente desde hace rato y desean evaluarlo.

Comunica que, como coordinadora de la Comisión de Asuntos Estudiantiles, le solicitará por escrito la información contenida en la imagen que presentaron sobre el proceso de admisión y no cumplimiento de los cupos, porque está trabajando un caso al respecto, bastante antiguo, y es importante que puedan referir la información que la OCU ha desarrollado al respecto.

Reitera su agradecimiento. Tiene presente que estará en el Consejo Universitario hasta diciembre, pero queda a la orden; además, sabe cómo llegar a la OCU, en caso de que en algún momento necesite algo.

EL LIC. WARNER CASCANTE agradece a los compañeros de la OCU este informe. Conoce la estructura, el contenido y la metodología de elaboración desde dentro y desde fuera. Desea, desde esta pasantía en el Consejo Universitario, agradecer lo señalado en cuanto a desafíos y retos para la Universidad, puesto que las autoridades universitarias necesitan esta parte; también agradece a la señora directora por el espacio adicional que brindó, porque para él esto es lo más rico del informe.

Detalla que el informe posee muchos datos y estadísticas, pero lo que más interesa a las autoridades universitarias son los desafíos para la Universidad, saber si la Institución está bien o mal en determinado

aspecto y si debe preocuparse. Cree que esta ha sido una mejora importante en estos informes, porque conoció las estructuras y las metodologías de elaboración en el pasado, así que queda muy satisfecho.

Agradece que mantengan vigente el tema salarial; definitivamente, en momentos de gran austeridad económica y de grandes presiones externas, la UCR debe mostrar su capacidad de autorregularse, y la parte salarial no es una excepción. Recuerda que la OCU viene hablando de este tema desde al año 1999, así que les agradece retomarlo.

Queda atento a cualquier otra observación que realicen los compañeros y agrega que también este es el último informe que escuchará y analizará en el Consejo Universitario.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ expresa que le genera una preocupación muy grande lo que manifestaban en una las primeras imágenes, respecto a la pérdida del litigio con la CCSS, porque deja al descubierto un hueco económico bastante grande, de más de tres mil millones de colones.

Consulta si, a la hora de hacer la transferencia al vínculo externo, eso sería simplemente un proceso contable o la Universidad debe tener esos más de tres mil millones de colones para ser transferidos a la Fundación UCR, si es que ellos son los que están manejando lo del vínculo externo.

Imagina que todas las deudas que había del convenio con la CCSS, en algún momento, se cancelaron; probablemente, existe un hueco llamado deuda y en la Fundación lo que hay es un desbalance contable.

Apunta que la otra cuestión interesante que hay en relación con esto es que después, por la recomendación de la Contraloría General de la República, todos los remanentes o sobrantes deben ser trasladados nuevamente a la UCR; entonces, se pregunta si eso sería una especie de juego en el que primero van los fondos a la Fundación y luego la Fundación los devuelve a la UCR. No le queda claro cómo sería el mecanismo y el procedimiento que tendría que generarse alrededor de estos fondos, producto, obviamente, de la pérdida del litigio.

Comparte que es otra de las personas que concluyen su periodo en el Consejo Universitario a finales de diciembre, de manera que aprovecha la presentación de este informe para agradecer a la OCU no solamente en la persona del director y subdirectora, sino también a todos los funcionarios. Pide, por favor, que hagan extensivo el agradecimiento por la colaboración brindada en estos cuatro años.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra al MBA Sittenfeld para que atienda las consultas.

EL MBA GLENN SITTENFELD recuerda que el proyecto del convenio con la CCSS se inició, efectivamente, con la Fundación UCR, pero luego fue trasladado a la UCR y se administró por medio de un fondo restringido en la Oficina de Administración Financiera (OAF); sin embargo, a los años, se comenzó a dar el desequilibrio financiero, que dio origen al financiamiento transitorio.

Explica que había un conflicto porque la CCSS le depositaba a la UCR en el fondo restringido de OAF de acuerdo con un costo per cápita, pero con el tiempo, como el costo de la Universidad en salarios y otros costos operativos eran muy alto, la Caja no los reconoció; a manera de ejemplo, la UCR pagaba en salarios, implementos médicos y alquileres cien colones y la CCSS depositaba ochenta colones, de manera que quedaban con veinte colones en rojo. Los recursos faltantes se tomaron mediante un financiamiento transitorio, el cual autorizó la señora María Pérez, vicerrectora de Acción Social en aquel momento, ya que este era un proyecto adscrito a la Vicerrectoría de Acción Social. Todo esto sin que hubiese una figura de un financiamiento transitorio, porque en el presupuesto ordinario de esos años se incorporaban los recursos que se estimaban iban a ingresar; entonces, presupuestariamente estaba el presupuesto aprobado, pero la Caja depositaba ochenta en lugar de cien, de manera que se generó un desequilibrio financiero.

Lo anterior fue generando “una bola de nieve”, hasta que en la administración del Dr. Henning Jensen se decidió rescindir el contrato, porque no hubo manera de que la CCSS reconociera estos montos. En el ínterin hubo muchas negociaciones, y la CCSS aseguraba que iba a pagar, que continuaran con el servicio; tiempo después, la Universidad le volvió a consultar cuándo le iba a pagar, y seguían afirmando que lo iban a pagar, que continuaran con el servicio; hasta que se llegó un punto que se hizo insostenible; entonces, con ese financiamiento transitorio, la Universidad pagó cuatro mil ochocientos millones de colones para poder seguir operando los Ebáis; después fue bajando y quedó en tres mil ochocientos millones de colones. Cuando se decidió romper el contrato, ya estaba esa suma acumulada, pues “la bola de nieve” fue creciendo y ya había casi cuatro mil millones de colones acumulados.

Señala que, por recomendaciones de la OCU, el Consejo Universitario le solicitó en años pasados a la Administración que en el presupuesto con fondos del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) fuera creando una reserva presupuestaria, y se fue haciendo; casi tenían los tres mil ochocientos millones de colones.

Recuerda que, el año pasado, la Caja metió un juicio contra la Universidad, alegando que no brindó unos profesionales médicos; luego, hubo un huelga; finalmente, vino un cobro del Tribunal Contencioso por más de dos mil millones de colones y la Universidad se vio obligada a pagarlo, lo cual todavía está en juicio.

Explica que presupuestariamente se tenía una reserva por si perdían en casación los tres mil ochocientos millones de colones, pero hubo que utilizar esa reserva presupuestaria para pagar los dos mil millones colones de este juicio que salió a última hora.

Cree que en los superávits libres hay como mil trescientos millones de colones que se podrían utilizar para cubrir esos tres mil ochocientos millones de colones, pero todavía falta incorporar, en la corriente presupuestaria, el dinero que falta.

Comunica que la Administración ya tiene conocimiento de la resolución de los Tribunales de Casación. La OCU no ha realizado ese seguimiento; deben hacerlo, para ver si la Administración está considerando, en el Presupuesto 2021, esos recursos a fin de eliminar esa cuenta por cobrar y pasar eso por pérdida. Eso es lo que dice la norma contable. Habría que ver qué está visualizando la Administración, si se apegará a lo que la normativa contable establece: pasar eso por pérdida y eliminar la cuenta por cobrar, pero necesitan darle el contenido presupuestario. Agrega que la OCU le dará seguimiento para determinar si la Administración está considerando incluir esos recursos.

Puntualiza que el proceso de las costas es aparte; habría que averiguar si la Oficina Jurídica ya inició el proceso de apelación al respecto. Explica, hasta donde tiene conocimiento, que no existe un monto definido de a cuánto ascendería, pues esa es una acción posterior; no obstante, le darán seguimiento para saber si la Oficina Jurídica ya inició ese proceso, a fin de determinar el monto o si la Universidad lo apelará, pues aunque se haya condenado a la Universidad a costas no significa que deben pagarlo, sino que eso entraría en un juicio posterior.

Cree que con esto les responde al M.Sc. Méndez y a la Dra. Cordero. No sabe si hay algo que se le quedó por fuera.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD les agradece a MBA Sittenfeld y a la Licda. Pérez la presencia el día de hoy. Les desea una feliz tarde.

****A las doce horas y diecinueve minutos, salen el MBA Glenn Sittenfeld y la Licda. Mariela Pérez Ibarra.****

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra a la Dra. Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO entiende que la OCU está tomando en cuenta el año 2019, pero también hablaron de algunos aspectos del año 2020, de manera que habría que informarle que ya el Consejo Universitario tiene un reglamento para autoridades superiores aprobado en cuanto a la parte disciplinar, pero falta lo del *Estatuto Orgánico*. Recuerda que también habían emitido un reglamento para autoridades superiores sobre el tema salarial.

Piensa que, tal vez en alguna conversación, podrían consultarle al MBA Sittenfeld, porque lo colocó en la presentación como si el Consejo Universitario no hubiese realizado esas tareas. No lo dijo, porque el informe era del 2019.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD dice que le preguntará al MBA Sittenfeld si es que no posee la información actualizada. Cree que es pertinente.

ARTÍCULO 7

Informe de seguimiento de acuerdos correspondiente al periodo que comprende del 1.º de noviembre de 2019 al 31 de mayo de 2020 (CU-1003-2020).

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD continúa con la lectura del *Informe de seguimiento de acuerdos*, que a la letra dice:

51. Acuerdo N.º 6341-07, del 12 de diciembre de 2019

Tema: Declaratoria del 2021 como “Año de la Protección Ambiental y Lucha contra el Cambio Antropogénico”

Encargo: 6341-07.2

2. Solicitar a la Administración que para el año 2021: a) Declare de interés institucional el tema de la Protección Ambiental y la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático Antropogénico. b) Divulgue ampliamente esta declaratoria y la incluya en la papelería oficial, sitios web institucionales, publicaciones en medios de comunicación, redes sociales y en otros espacios de divulgación. c) Incluya en la papelería oficial, para el año 2021-2022, el lema: *Luchemos contra los Efectos del Cambio Climático Antropogénico*.

Gestiones recientes

- Mediante oficio CU-609-2020, del 29 de abril de 2020, se consultó a la Rectoría respecto al avance del cumplimiento del encargo.

52. Acuerdo N.º 6341-07, del 12 de diciembre de 2019

Tema: Declaratoria del 2021 como “Año de la Protección Ambiental y Lucha contra el Cambio Antropogénico”

Encargo: 6341-07.4

4. Solicitar al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) adherirse a la propuesta de declaratoria para el 2021 Protección Ambiental y la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático Antropogénico, debido a que es un tema de gran trascendencia para el país en general y desarrollar acciones conjuntas e individuales en pro de una cultura de cuidado de la Tierra y de los seres humanos.

Gestiones recientes

- Mediante oficio CU-609-2020, del 29 de abril de 2020, se consultó a la Rectoría respecto al avance del cumplimiento del encargo.

53. Acuerdo N.º 6342-03, del 13 de diciembre de 2019

Tema: Plan Operativo de la Junta Administradora de Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap)

Encargo: 6342-03.2

2. Solicitar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo que, para la elaboración del Plan Anual Operativo y la Propuesta de Presupuesto del año 2021 y siguientes, presente el Plan Anual Operativo y el Proyecto de Presupuesto, considerando la totalidad de actividades, los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para obtener los resultados esperados, tanto de los proyectos específicos que se procuran alcanzar para el siguiente año, así como de las actividades sustantivas (sin proyectos). Esta información se podría presentar mediante la inclusión de todos los datos que tienen relación con cada eje estratégico de manera conjunta, en los que se contemplen las actividades de proyectos y sin proyectos, las proyecciones de las partidas de cartera de crédito, ahorros, inversiones, gastos, entre otros, así como los cuadros que son parte del eje estratégico.

Gestiones recientes

- Mediante Comunicado R-288-2019, del 17 de diciembre de 2019, se informa del encargo al M.B.A. Gonzalo Valverde Calvo, gerente general de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.

Año 2020**54. Acuerdo N.º 6343-02, del 22 de enero de 2020**

Tema: Previsión presupuestaria, en el marco de lo dispuesto en el Título III de la Ley N.º 9635, *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas*, y su reglamento

Encargo: 6343-02.1 a)

1. Solicitar a la Administración que: a) Informe sobre las medidas que ha implementado o implementará para minimizar la afectación institucional y de las personas funcionarias en caso de que el fallo del proceso judicial (juicio contencioso-administrativo interpuesto por el Consejo Nacional de Rectores, expediente 19-000375-1028-CA - 2) resulte adverso a la Universidad de Costa Rica, a más tardar el 8 de marzo de 2020.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD dice que todavía están esperando la información.

Continúa con la lectura.

Vencimiento: 8/3/2020

Gestiones recientes

- Mediante oficio CU-609-2020, del 29 de abril de 2020, se consultó a la Rectoría respecto al avance del cumplimiento del encargo.
- Mediante oficio CCCP-14-2020, del 1.º de junio de 2020, se solicita informar sobre las acciones implementadas para el cumplimiento del encargo.

Observaciones

Este encargo está relacionado con los casos en estudio: “Presentar una reforma integral a las Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica”, “Análisis del tope de anualidades, con base en lo dispuesto en los acuerdos de las sesiones N.º 4486, artículo 5, del 5 de octubre de 1999, y N.º 5367, artículo 11, del 1.º de julio de 2009” (Pase CU-7-2020) y “Revisión del *Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica* y presentación de propuesta para eventual modificación” (Pase CU-6-2020).

55. Acuerdo N.º 6343-02, del 22 de enero de 2020

Tema: Previsión presupuestaria, en el marco de lo dispuesto en el Título III de la Ley N.º 9635, *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas*, y su reglamento

Encargo: 6343-02.1 b)

1. Solicitar a la Administración que: b) Presente al Consejo Universitario, para su análisis y eventual aprobación, un nuevo modelo de estructura salarial, justo, competitivo y equitativo, para las nuevas personas funcionarias que ingresen a laborar en la Institución, a más tardar 30 de marzo de 2020.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD reitera que todavía están esperando.

Continúa con la lectura.

Vencimiento: 30/3/2020

Gestiones recientes

- Mediante oficio CU-609-2020, del 29 de abril de 2020, se consultó a la Rectoría respecto al avance del cumplimiento del encargo.
- Mediante oficio CCCP-14-2020, del 1.º de junio de 2020, se solicita informar sobre las acciones implementadas para el cumplimiento del encargo.

Observaciones

Este encargo está relacionado con los casos en estudio: “Presentar una reforma integral a las Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica”, “Análisis del tope de anualidades, con base en lo dispuesto en los acuerdos de las sesiones N.º 4486, artículo 5, del 5 de octubre de 1999, y N.º 5367, artículo 11, del 1.º de julio de 2009” (Pase CU-7-2020) y “Revisión del *Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica* y presentación de propuesta para eventual modificación” (Pase CU-6-2020).

56. Acuerdo N.º 6355-07, del 27 de febrero de 2020

Tema: Situación de las carreras de Marina Civil y de nuevas carreras de la Escuela de Tecnologías en Salud, Ortopedia y Ortoprótosis

Encargo: 6355-07.1

1. Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia informar, a más tardar el 27 de marzo de 2020, sobre: 1.1. Los mecanismos implementados por la Universidad para garantizar que los planes de estudio de las carreras de Ortoprótosis y Ortopedia y la carrera de Marina Civil, dispongan de las condiciones adecuadas para cumplir con la oferta educativa de estas carreras. 1.2. Las medidas adoptadas para los casos citados.

Vencimiento: 27/3/2020

Gestiones recientes

- Con R-2066-2020, del 14 de abril 2020, se adjuntó el oficio VD-1108-2020, con el cual se envía la situación de las carreras de Marina Civil y de nuevas carreras de la Escuela de Tecnologías en Salud, Ortopedia y Ortoprótosis.
- Se analizó el oficio R-2066-2020, y se remitió a la Rectoría el oficio CU-739-2020, del 4 de junio de 2020, con el cual se le solicitó detalle de la situación actual de los 12 estudiantes que no pudieron concretar el traslado de carrera y qué pasó con los 14 estudiantes de los cuales no se brinda información.

57. Acuerdo N.º 6355-09, del 27 de febrero de 2020

Tema: Obligación de cumplir con la normativa interna y nacional para la construcción o remodelación de edificios universitarios

Encargo: 6355-09.2

2. Solicitarle a la Administración un informe acerca del diagnóstico de la infraestructura existente en relación con el cumplimiento de las leyes señaladas en el considerando 7.

Gestiones recientes

- Con oficio R-2261-2020, del 22 de abril de 2020, se remite el oficio OAF-906-2020, con el cual se indica que dentro de las competencias que corresponden a la Oficina de Administración Financiera, se estará al pendiente de tramitar todos aquellos documentos administrativos y legales que respalden una posible contratación que determinen las oficinas competentes en el campo del mantenimiento de Infraestructura de la Institución.

Observaciones

El encargo cita el considerando 7, pero es el considerando 6, que indica que “toda construcción en la Universidad de Costa Rica debe cumplir con los requisitos establecidos en la normativa interna y nacional, tales como las Normas para el desarrollo de proyectos de construcción de la Universidad de Costa Rica, los requisitos que establece el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, la Ley N.º 8228, *Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica*, y su Reglamento, la Ley N.º 7600, *Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad*, entre otros”.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD señala que hubo una confusión cuando se comunicó el acuerdo; aunque posteriormente lo señalaron, en reiteras ocasiones a la Rectoría, eso atrasó mucho el envío de información.

Continúa con la lectura.

58. Acuerdo N.º 6355-12, del 27 de febrero de 2020

Tema: Convocatoria del Premio *Rodrigo Facio Brenes*, 2020

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD recuerda que el corte de este informe es al 31 de mayo de 2020; entonces, hay encargos que ya están cumplidos.

Continúa con la lectura.

Encargo: 6355-12.3

3. Solicitar a cada Consejo de Área que designe a su representante para que sea parte de la Comisión Dictaminadora e informe al Consejo Universitario a más tardar el 3 de abril de 2020.

Vencimiento: 3/4/2020

Gestiones recientes

- En sesión N.º 6383, artículo 6, del 19 de mayo de 2020, se acordó modificar el acuerdo de la sesión N.º 6355, artículo 12, del 27 de febrero de 2020, y ampliar, por lo tanto, las fechas del calendario establecido de la siguiente manera: (...) (véase acta).
- Pendientes de remitir información: Áreas de Ciencias Básicas y de Salud.

59. Acuerdo N.º 6356-03, del 3 de marzo de 2020

Tema: Determinación de la nota mínima de admisión

Encargo: 6356-03.3

3. Solicitar al Instituto de Investigaciones Psicológicas una evaluación sistemática de la predicción académica, una vez que se implemente la eliminación de la nota mínima de admisión para ostentar la condición de elegible que fundamenta la presente iniciativa de reforma.

Gestiones recientes

- Con Comunicado R-57-2020, del 13 de marzo de 2020, se comunica el encargo al Dr. Javier Tapia Balladares, director del Instituto de Investigaciones Psicológicas.

60. Acuerdo N.º 6360-02d, del 10 de marzo de 2020

Tema: Invitación al jefe de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, para que se refiera al informe emitido respecto a las condiciones estructurales de las edificaciones de la Universidad

Encargo: 6360-02d.

Invitar al Arq. Kevin Cotter, jefe de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, para que se refiera al informe emitido por dicha oficina.

Descripción: Invitación al jefe de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, para que se refiera al informe emitido respecto a las condiciones estructurales de las edificaciones de la Universidad.

Gestiones recientes

- En sesión N.º 6366, artículo 2, inciso b), del 2 de abril de 2020, el Arq. Kevin Cotter Murillo, jefe de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, envía el oficio OEPI-339-2020, en el cual responde al CU-419-2020, y confirma que participará en una sesión del Consejo Universitario, con el fin de referirse al informe emitido por esta Oficina.
- En seguimiento del encargo, se consultó a la secretaria de la Dirección el 28 de mayo de 2020, y se indicó que esta visita se encuentra pendiente, a la espera de ser agendada.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD informa que deben incluir en agenda otra visita, que estaba pendiente de determinar con lo de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU), para invitar al Arq. Kevin Cotter a rendir su informe.

Continúa con la lectura.

61. Acuerdo N.º 6361-07B, del 12 de marzo de 2020

Tema: Pronunciamiento sobre las implicaciones del coronavirus COVID-19 en el país

Encargo: 6361-07B.2

2. Solicitarles a las vicerrectorías de Docencia, Investigación, Acción Social y Vida Estudiantil que, en coordinación con las unidades académicas: i. Estimen las repercusiones académicas que está sufriendo la Universidad de Costa Rica en sus diferentes actividades sustantivas, en el marco de la situación actual que afronta el país, para planificar cómo mitigarlas. ii. En virtud de la posible evolución del COVID-19 y de la necesidad de poner en marcha nuevos mecanismos en el ámbito institucional, es pertinente llevar a cabo un estudio constante de los impactos y la forma de resolución de estos, a partir de las medidas adoptadas, para la docencia, la investigación y la acción social. iii. Se

genere un proceso de reflexión con el personal docente, dirigido a definir las posibles acciones por implementar, que permitan minimizar los efectos de las medidas tomadas por la Institución, especialmente en el proceso de enseñanza-aprendizaje. iv. Se elabore un plan de trabajo, coordinado con cada unidad académica, para atenuar las consecuencias académicas producidas en el marco de la situación de emergencia, vinculada con la propagación del coronavirus COVID-19.

Descripción: Solicitudes que se hicieron a las vicerrectorías de Docencia, Investigación, Acción Social y Vida Estudiantil en torno a la emergencia sanitaria del COVID-19.

Gestiones recientes

- Con Comunicado R-64-2020, del 13 de marzo de 2020, se comunican los encargos a cada vicerrectoría.

62. Acuerdo N.º 6362-11, del 17 de marzo de 2020

Tema: Criterio de la Universidad de Costa Rica en relación con los acuerdos tomados por los consejos universitarios de la Universidad Nacional (UNA) y de la Universidad Estatal a Distancia, con respecto al Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y la universidad pública desde todos los ámbitos

Encargo: 6362-11.3 (a y b)

3. Solicitar a los consejos universitarios e Institucional de las universidades públicas que: a) La administración superior informe a la población costarricense acerca de los aportes que realizan las universidades públicas, mediante un plan de divulgación masivo, orientado a rescatar la imagen de la educación superior pública. b) Insistan al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) retornar a la negociación quinquenal del FEES.

Gestiones recientes

- Con Comunicado R-73-2020, del 19 de marzo de 2020, se informa del encargo al M.Sc. Tomás Marino Herrera, presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, y al Mag. Rodrigo Arias Camacho, presidente del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia.

63. Acuerdo N.º 6362-11, del 17 de marzo de 2020

Tema: Criterio de la Universidad de Costa Rica en relación con los acuerdos tomados por los consejos universitarios de la Universidad Nacional (UNA) y de la Universidad Estatal a Distancia

Encargo: 6362-11.4

4. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica que proceda a extender una invitación a las personas directoras o presidentes de los consejos universitarios e Institucional de las universidades públicas en el presente año, con el fin de establecer una coordinación que permita su integración, en procura de una comunicación eficaz y fluida entre dichas autoridades. Lo anterior, para mejorar la capacidad de respuesta ante cualquier evento que las amenace.

Gestiones recientes

- En seguimiento del encargo, se consultó a la secretaria de la Dirección el 28 de mayo de 2020, y se indicó que doña Madeline llevaría el asunto a reunión de la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes para ver cómo se iban a manejar estas invitaciones.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD estima pertinente, una vez que analizado lo del PLANES, programar estas invitaciones. Las programará la próxima semana.

Continúa con la lectura.

64. Acuerdo N.º 6364-01, del 18 de marzo de 2020**Encargo:** 6364-01.2 y 3

2. Instar a la Administración para que: a) Durante el periodo de vigencia del estado de emergencia nacional se proceda a la suspensión del curso lectivo en la Universidad de Costa Rica, tomando en cuenta los casos de excepción y la operatividad, así como el ajuste del calendario universitario. b) Valore la revisión del acuerdo de la virtualización de cursos, pues tiene serias limitaciones para su efectiva implementación. c) Ante las circunstancias actuales y los posibles cambios en el desarrollo de las actividades institucionales, defina cuáles serían las implicaciones y previsiones legales y de ejecución presupuestaria que la Universidad debe afrontar a corto plazo. 3. Informar a la comunidad universitaria que este Órgano Colegiado estará pendiente para tomar las acciones necesarias, dirigidas a mitigar cualquier afectación institucional, tanto interna como externa, de acuerdo con sus competencias.

Gestiones recientes

- Con oficio R-2331-2020, del 27 de abril de 2020, se adjunta el VD-1190-2020, con el cual la Vicerrectoría de Docencia emite su criterio respecto al acuerdo en cuestión y resalta (...) que la Vicerrectoría de Docencia no ha suspendido las actividades docentes y, por el contrario, se encuentra desarrollando todas las actividades posibles, con el fin de hacer un uso responsable de los recursos que tiene a su cargo, la continuidad del servicio público, así como la protección del derecho a la educación de nuestros estudiantes y la protección del derecho al trabajo de los docentes de nuestra Institución.
 - En informes de Dirección de la sesión N.º 6385, artículo 2, inciso e), del 26 de mayo de 2020, se informó que la Facultad de Educación remite el oficio FE-794-2020, mediante el cual comunica que se procedió a divulgar la Circular CU-5-2020 por las redes sociales de la Facultad de Educación, en la cual se insta a la comunidad universitaria de la Facultad a responder la encuesta sobre los cursos virtuales.
-

La señora directora, Prof. Cat. Madeline Howard Mora, suspende la presentación del *Informe de seguimiento de acuerdos*. Continuará en la próxima sesión.

A las doce horas y treinta y cuatro minutos, se levanta la sesión.

Prof. Cat. Madeline Howard Mora
Directora
Consejo Universitario

NOTAS:

1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.
 2. El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>
-

